

No. PÓLIZA	B-100064992	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22276534	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/07/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/08/2030	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
					N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SA					No. DOC. IDENTIDAD	900.515.139-8
DIRECCIÓN	TV 35 92 170 CONJ CONDOMINIO GERMANIA TO 3 AP 1909					TELÉFONO	3166944822
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA					No. DOC. IDENTIDAD	890.205.176-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO.8-25					TELÉFONO	6497777
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA					No. DOC. IDENTIDAD	890.205.176-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO.8-25					TELÉFONO	6497777

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. C01.PCCNTR.8088092, CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 15/12/2025	44.530.317,20	33.379,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/07/2025	24:00 Horas Del 15/08/2028	22.265.158,60	123.636,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 15/08/2030	44.530.317,20	400.992,00
TOTAL ASEGURADO			\$	111.325.793,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR	AGENCIAS	100,00		558.007,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 558.007,00
			GASTOS EXP	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 106.971,33
			TOTAL A PAGAR	\$ 669.978,33

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	B-100064992	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22276534	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	15/08/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860-037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9Et5RruwzI4C5dZVqknyKw==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU58R000000027-0001

No. PÓLIZA		8-100017808		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		22276535		No. RIESGO											
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN				17/07/2025				SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA BUCARAMANGA					
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del				16/07/2025				24:00 Horas Del				15/08/2025				N/A				N/A			
TOMADOR				SICA SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SA										No. DOC. IDENTIDAD				900.515.139-0					
DIRECCIÓN				TV 35 92 170 CONJ CONDOMINIO GERMANIA TO 3 AP 1909										TELÉFONO				3166944822					
ASEGURADO				SICA SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SA										No. DOC. IDENTIDAD				900.515.139-0					
DIRECCIÓN				TV 35 92 170 CONJ CONDOMINIO GERMANIA TO 3 AP 1909										TELÉFONO				3166944822					
BENEFICIARIO				TERCEROS AFECTADOS										No. DOC. IDENTIDAD									
DIRECCIÓN														TELÉFONO									

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. C01.PCCNTR.8088092. CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 890205176-8 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA SICA SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 890205176-8

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	58.500,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	58.500,00
DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2025
------------------	---

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 58.500,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 12.065,00
TOTAL A PAGAR	\$ 75.565,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA PAGAR EL PAGO DE LA PÉRDIDA DEVENIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100017808	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22276535	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	15/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 890205176-8 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

PLO- CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

LIMITE MAXIMO POR EVENTO: COP 284.700.000

LIMITE MAXIMO POR VIGENCIA: COP 284.700.000

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LIMITE MAXIMO POR EVENTO: COP 284.700.000

LIMITE MAXIMO POR VIGENCIA: COP 284.700.000

LA COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRA ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO.

OPERARA EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMOVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMAS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASI COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 100000079

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA 25/07/2025 3:19:58 p.m.

VALOR TOTAL: \$745.543,33

RECIBO DE: SICA SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900515139

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100224805	1653188763	BANCO CAJA SOCIAL	745.543,33

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100064992 Certificado(s): 22276534; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100017808 Certificado(s): 22276535

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO- PMT



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092

**“CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA
PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y
CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER”.**



**Contratista de Obra: SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS SAS**

FECHA DE PRESENTACIÓN: JULIO DE 2025

FLORIDABLANCA – SANTANDER



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	5
4. METODOLOGÍA GENERAL.....	5
5. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.....	6
6. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN.....	6
6.1 Localización general del contrato	6
6.2 Caracterización de la infraestructura vial.....	7
6.3 Volúmenes de Tránsito.....	7
6.4 Movilidad peatonal	11
6.5 Movilidad del tránsito generado por la obra	12
7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO	12
7.1 Tipo de obras a realizar en la vía.....	12
7.2 Maquinaria y equipos a emplear en obra	13
7.3 Personal Profesional Asignado	13
7.4 Afectación Peditonal y Rutas de Transporte.....	14
7.5 Inventario de señalización existente	14
8. FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO	15
8.1 Concepción general del plan de manejo.....	15
8.2 Impactos a Mitigar con el PMT	15
8.3 Medidas de Manejo del Tránsito.....	15
8.3.1 Aislamiento y control de área peatonal intervenida	16
8.3.2 Zonas de cargue y descargue de materiales	16
8.3.3 Zona de trabajos.....	16
8.3.5 Control del tránsito en zonas de estrechamiento o cierre parcial	16
8.3.6 Señalización.....	18
8.4 Señalización Vertical	19
8.4.1 Clasificación de las señales verticales.....	19
8.4.2 Especificaciones Técnicas	20
8.4.3 Señalización Vertical Propuesta.....	20
8.5 Dispositivos para canalización de los movimientos peatonales, vehiculares y para el cierre de la obra.....	21
8.5.1 Barricadas	21
8.5.2 Delineadores tubulares y cinta plástica	22
8.5.3 Barreras plásticas flexibles (maletines).....	22
8.5.4 Conos de tránsito.....	23
8.5.5 Reguladores del tránsito (paleteros).....	23



9. CONCLUSIONES	24
10. RECOMENDACIONES.....	25



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Manejo de Tráfico (PMT) formulado para la ejecución del contrato de obra pública No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER”**, el cual será desarrollado por la firma contratista SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos S.A.S.

El propósito fundamental de este plan es establecer las disposiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para garantizar la movilidad segura, fluida y ordenada de los distintos actores viales durante las fases de ejecución del contrato, mitigando así los impactos negativos sobre el tránsito vehicular y peatonal en el área de influencia del proyecto.

El PMT se formula en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte de Colombia, particularmente los estipulados en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), la Resolución 1885 de 2015, por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial, así como las directrices de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y demás normativas aplicables.

Este plan se constituye en un instrumento técnico obligatorio que contempla todas las fases del contrato: planificación, ejecución, seguimiento, ajuste y cierre, de modo que las intervenciones en el espacio público sean ejecutadas bajo condiciones óptimas de seguridad vial y con respeto por los derechos de los peatones, conductores, ciclistas, motociclistas y trabajadores.

El diseño e implementación del PMT se articulará con el cronograma de obra, con el fin de adoptar las medidas más adecuadas según el avance de los frentes de trabajo y las condiciones del entorno urbano. Asimismo, se establecerán mecanismos de coordinación permanente con la Dirección de Tránsito de Floridablanca, la supervisión del contrato y demás actores institucionales pertinentes.

2. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Tráfico incluye el conjunto de medidas de gestión vial, señalización preventiva, organización de los flujos vehiculares y peatonales, delimitación de áreas de trabajo, y disposiciones de seguridad necesarias para preservar la movilidad y mitigar los riesgos derivados de la intervención en el espacio público, en el marco de la ejecución del contrato.

El área de influencia directa del proyecto comprende un tramo urbano ubicado en la Paralela Oriental, sentido sur-norte, entre la Carrera 12 y la Calle 29, andén ubicado en las inmediaciones del Centro Comercial Caracolí, en el Municipio de Floridablanca, Santander. Esta zona presenta tránsito mixto con alta afluencia de peatones, automotores particulares, transporte público y motocicletas, lo cual requiere un manejo especializado y técnicamente fundamentado.

El alcance del presente PMT incluye, pero no se limita a:

- La implementación de rutas peatonales seguras mediante senderos provisionales.



- La señalización provisional a implementar en el proyecto estará compuesta por delineadores tubulares, maletines plásticos, cinta de peligro, señales móviles, paletas manuales tipo PARE/SIGA y chalecos reflectivos, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial y la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte. Estos dispositivos permitirán canalizar de forma segura el tránsito vehicular y peatonal, garantizando la visibilidad, la prevención de riesgos y la seguridad de los trabajadores durante las actividades de obra.
- El diseño y control de desvíos parciales o temporales del tránsito vehicular, en caso de requerirse.
- El establecimiento de protocolos de actuación ante contingencias o incidentes viales asociados a la ejecución del contrato.
- Todas estas acciones estarán sujetas a la supervisión técnica y deberán contar con la validación previa de la autoridad de tránsito local. El contratista será responsable de su implementación, mantenimiento y actualización en función de la evolución de la obra.

3. OBJETIVOS

El Plan de Manejo de Tráfico tiene como objetivo general:

- Garantizar una adecuada gestión del tránsito y la seguridad vial durante el desarrollo de las actividades contractuales, minimizando los impactos negativos sobre la movilidad y protegiendo la integridad de todos los usuarios de la vía.

Como objetivos específicos, se establecen los siguientes:

- Formular de manera técnica y detallada un esquema de intervención vial temporal que acompañe todas las fases de ejecución de la obra.
- Preservar la seguridad de los usuarios viales, del personal técnico y de los trabajadores, mediante el uso adecuado de elementos de señalización, protección y control del tránsito.
- Coordinar con la Dirección de Tránsito del municipio la validación y seguimiento del plan propuesto.
- Diseñar rutas alternativas y estrategias de circulación que reduzcan las afectaciones al tráfico vehicular.
- Realizar ajustes progresivos al plan, con base en la dinámica de obra y los requerimientos específicos de cada fase constructiva.

4. METODOLOGÍA GENERAL

Para la estructuración del presente Plan de Manejo de Tráfico, se adoptó una metodología basada en el diagnóstico técnico del entorno vial, considerando variables como: características geométricas de la vía, volumen y composición del tránsito, condiciones de accesibilidad peatonal y dinámica del sector urbano intervenido.

Las acciones metodológicas incluyeron:

- **Reconocimiento técnico en campo**, mediante visitas realizadas a las áreas específicas de intervención, identificando flujos predominantes, horarios críticos, intersecciones relevantes y obstáculos operacionales.
- **Caracterización del entorno**, incluyendo revisión de accesos vehiculares, flujo peatonal y zonas de alta interacción modal.



- **Identificación del tipo de actividades constructivas**, duración estimada y localización del frente de obra en relación con la vía.
- **Análisis de riesgos viales y evaluación del impacto**, que permitió determinar los puntos de mayor sensibilidad en términos de seguridad vial y tránsito operativo.
- **Diseño del esquema de señalización vial provisional**, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial – Resolución 1885 de 2015 –, priorizando seguridad, legibilidad y comprensión por parte de los usuarios.

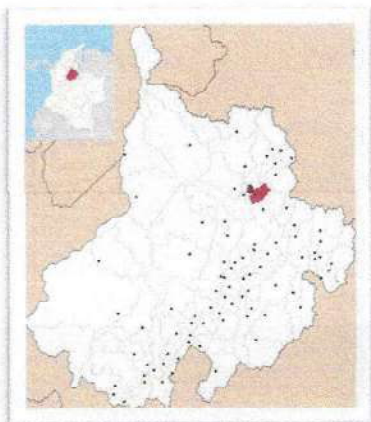
5. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	1510-2025/CO1.PCCNTR.8088092
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
CONTRATISTA	SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos S.A.S.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.
SUPERVISOR:	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$222.651.585,01)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

6. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN

6.1 Localización general del contrato

El contrato se desarrollará en el Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, específicamente en la Paralela Oriental de la Autopista, en el tramo comprendido entre la Carrera 12 y la Calle 29, en el andén del espacio público ubicado frente al Centro Comercial Caracolí, en el sector urbano de Cañaveral. Esta zona presenta una alta interacción entre tránsito peatonal y vehicular, especialmente por el intercambio de pasajeros que acceden o descienden del transporte informal sobre la vía paralela, generando congestión y conflictos viales.





Descripción de la zona de intervención

La intervención contempla la construcción de pasamanos en andenes con el fin de canalizar de forma segura el flujo peatonal y mitigar la invasión al espacio vial por parte de los transeúntes. La obra busca garantizar condiciones óptimas de movilidad y seguridad, promoviendo una adecuada separación entre usuarios vulnerables y vehículos automotores, en una zona crítica caracterizada por la detención de vehículos particulares y transporte informal para recoger o dejar pasajeros.

La longitud aproximada del tramo a intervenir es de 156 metros lineales, con instalación de pasamanos en acero inoxidable y vidrio templado, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.

6.2 Caracterización de la infraestructura vial

El sector de intervención, ubicado sobre la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca a la altura de la Carrera 12 con Calle 29, corresponde a una vía urbana de calzada única con doble sentido de circulación, son aquellas que tienen un solo carril para cada sentido del tránsito y presentan separador central.



Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca

6.3 Volúmenes de Tránsito

Con el fin de caracterizar el comportamiento del tránsito vehicular en el área de influencia directa del contrato, se realizó un levantamiento de información mediante conteos manuales de tráfico, técnica comúnmente utilizada en zonas urbanas para estimar la demanda vehicular y la composición del flujo en función de tipos de vehículos y franjas horarias. Estos conteos permiten analizar los patrones de circulación en el sentido de la vía y establecer criterios técnicos para el diseño y la implementación del presente Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

La recolección de datos se efectuó en el sector comprendido sobre la Paralela Oriental sentido Sur Norte de la Autopista Floridablanca, a la altura de la Carrera 12 con Calle 29, zona urbana altamente transitada por encontrarse frente al Centro Comercial Caracolí. La información recopilada es fundamental para evaluar la capacidad vial existente, el nivel de servicio y las posibles interferencias temporales



derivadas de la ejecución del contrato de construcción de pasamanos en el espacio público.

• **Periodos de Aforo**

Se realizaron aforos vehiculares manuales durante 11 horas continuas, entre las 8:00 a.m. y 7:00 p.m., con el fin de establecer el volumen y composición del tránsito en el sentido de circulación. El estudio fue ejecutado por personal capacitado, siguiendo protocolos de supervisión en campo.

Los conteos se clasificaron por tipo de vehículo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial, y permitieron establecer los niveles de servicio del corredor en condiciones normales y su capacidad operativa.

TRAMO VIAL	AFORO	No. CONTEOS	FECHA DE CONTEOS
Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral sobre la Paralela Oriental	Frente al inicio	1 día	21 de julio 2025
Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral sobre la Paralela Oriental	Frente al inicio	1 día	22 de julio 2025
Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral sobre la Paralela Oriental	Frente al inicio	1 día	23 de julio 2025

TABLA 1. Información periodos de aforos

Nota: Los registros obtenidos se anexan en el Anexo 1 de este documento.

• **Composición Vehicular**

En la zona objeto del proyecto se evidenció alta participación de vehículos livianos (particulares y taxis), motocicletas y tránsito esporádico de vehículos de servicio público y camiones pequeños. La presencia de transporte informal (mototaxismo y carros particulares que hacen paradas irregulares) representa un factor de interferencia en la movilidad.

MOTOCICLETAS	AUTOS	BUSES	CAMIONES
Motocicletas	Automóvil	Buseta Bus	C2P

TABLA 2. Categorización de Vehículos

			
1.0 MOTOS	2.0 AUTOMOVILES	3.0 BUSES	4.0 CAMION C2P

Categorización de Vehículos



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

Las velocidades permitidas en Colombia conforme a la Ley 769 de 2002, la velocidad máxima en zonas urbanas es de 50 km/h. Sin embargo, dadas las características del sector (zonas escolares, cruces peatonales, centros comerciales), la velocidad reglamentada es de 30 km/h, conforme a la señalización instalada en el área de influencia.



Velocidad máxima de la vía

- **Descripción de la metodología aplicada para el estudio de tránsito**

Para el análisis de los volúmenes de tránsito en el área de influencia directa del contrato de obra, se implementó una metodología basada en conteos manuales de tráfico, ajustada a las condiciones operativas del corredor vial. Este proceso se llevó a cabo mediante la participación de personal técnico entrenado específicamente para esta actividad, garantizando la calidad y trazabilidad de los datos recolectados.

Previo al desarrollo del trabajo de campo, se adelantó una inducción técnica al personal aforador, con énfasis en la correcta clasificación vehicular, el registro por franjas horarias, el uso de formatos de recolección y la ubicación estratégica en puntos de aforo.

El objetivo del aforo fue determinar la composición vehicular, el Tránsito Promedio Diario (TPD), los volúmenes horarios y los porcentajes por tipo de vehículo en condiciones normales, lo cual permite analizar la capacidad de la infraestructura y prever afectaciones derivadas de la intervención.

- **Resultados del estudio de tránsito**

A partir de los datos obtenidos, se calcularon los indicadores clave para caracterizar la demanda vehicular del sector. Los conteos fueron realizados en horario diurno continuo entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m., cubriendo periodos de alta y media demanda vehicular. Los datos recolectados se tabularon y se presentan en los gráficos anexos, los cuales reflejan la distribución porcentual del flujo vehicular por tipo (liviano, motocicletas, transporte público, carga, entre otros) y por sentido de circulación.

- **Volúmenes Promedio Actuales**

Los conteos fueron ejecutados en el punto de interés localizado sobre la Paralela Oriental sentido Sur Norte de la Autopista Floridablanca, a la



altura de la Carrera 12 con Calle 29, en inmediaciones del Centro Comercial Caracolí, zona con alto flujo vehicular y peatonal. Se identificó un predominio de vehículos particulares y motocicletas, seguidos de taxis y buses.

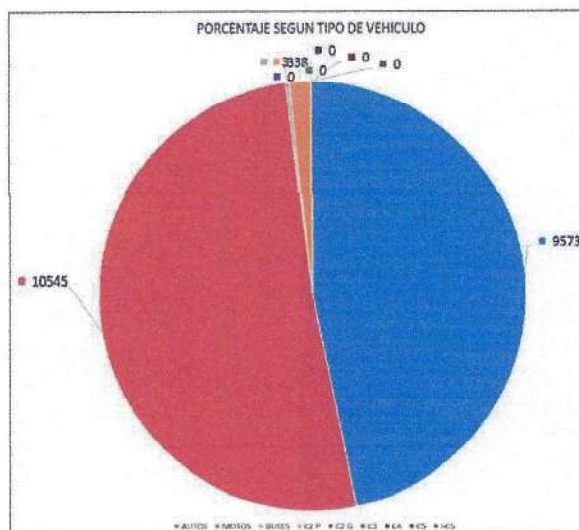
Los resultados obtenidos en este aforo permiten dimensionar adecuadamente el nivel de servicio vial (LOS) del sector, y fundamentar el diseño del presente Plan de Manejo de Tráfico en términos de señalización temporal, control de flujo y seguridad vial.

- Aforo

Como resultado del aforo realizado en el tramo comprendido entre la Carrera 12 y la Calle 29, sobre la Paralela Oriental en el sector Cañaveral del municipio de Floridablanca, se obtuvo la siguiente distribución porcentual del tránsito vehicular, discriminado por tipo de vehículo:

DIA 1: JULIO 21 DE 2025

1.0 MOTOS	2.0 AUTOMOVILES	3.0 BUSES	4.0 CAMION C2P
			
10.545	9.573	53	338
47%	51%	0,26%	1,65%

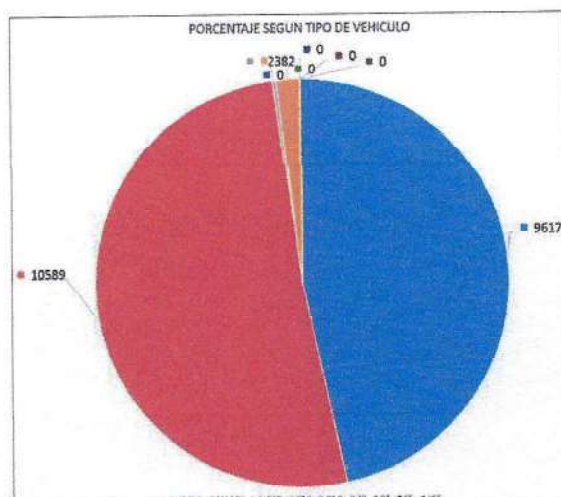


DIA 2: JULIO 22 DE 2025

1.0 MOTOS	2.0 AUTOMOVILES	3.0 BUSES	4.0 CAMION C2P
			
10.589	9.617	62	382

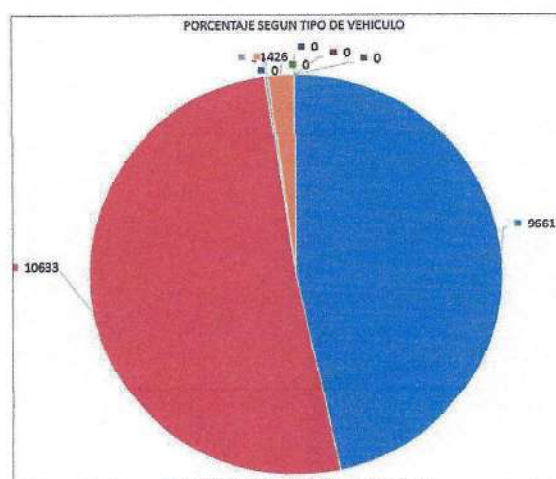


47%	51%	0,30%	1,85%
-----	-----	-------	-------



DIA 3: JULIO 23 DE 2025

1.0 MOTOS	2.0 AUTOMOVILES	3.0 BUSES	4.0 CAMION C2P
			
10.633	9.661	54	426
47%	51%	0,26%	2,05%



6.4 Movilidad peatonal

La zona objeto de intervención se localiza en un entorno urbano de alta afluencia peatonal y vehicular, particularmente por su cercanía al Centro Comercial Caracolí. En el área se identificó la presencia de un puente peatonal que facilita el cruce seguro sobre la vía, disminuyendo riesgos para los usuarios vulnerables. No obstante, se observó un uso intensivo de los andenes laterales por parte de peatones, quienes, ante la ausencia de elementos de canalización o control físico, tienden a invadir la calzada vehicular, especialmente en horas pico.



Adicionalmente, se evidenció una práctica recurrente de detención de vehículos particulares y de servicio informal para recoger o dejar pasajeros sobre la paralela oriental, lo cual incrementa el riesgo de accidentes, afecta la fluidez del tránsito y obliga al peatón a interactuar con la zona de rodadura. La instalación de pasamanos lineales en acero inoxidable y vidrio templado responde a esta problemática, al estructurar una barrera física que limite el cruce y fomente la circulación peatonal ordenada por los andenes, mejorando las condiciones de seguridad vial y la eficiencia del flujo vehicular.

6.5 Movilidad del tránsito generado por la obra

Durante la ejecución del contrato, se estima un tránsito operativo limitado, representado principalmente por una camioneta tipo platón utilizada para el transporte de materiales e insumos requeridos en la obra. Dicho vehículo circulará por la vía de intervención y se estacionará de manera controlada en las zonas habilitadas, minimizando la afectación sobre el flujo vehicular existente. Para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra, cada maniobra de ingreso o salida del vehículo será acompañada por un auxiliar vial (paletero), equipado con elementos de señalización manual (paleta PARE/SIGA) y chaleco reflectivo, conforme a lo estipulado en el Manual de Señalización Vial y la Resolución 1885 de 2015. Esta medida permitirá regular temporalmente el tránsito mientras se realizan labores logísticas, garantizando condiciones seguras y ordenadas en la zona de influencia.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

7.1 Tipo de obras a realizar en la vía

El contrato de obra tiene por objeto la construcción de pasamanos para andenes sobre el corredor vial correspondiente a la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca, en sentido sur-norte, entre la Carrera 12 y la Calle 29, en el sector Cañaveral, inmediaciones del Centro Comercial Caracolí, zona urbana del municipio de Floridablanca – Santander. Esta intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones de movilidad peatonal y seguridad vial, mediante la delimitación física del tránsito entre peatones y vehículos, en un entorno de alto flujo mixto.

Las actividades contempladas dentro del alcance del contrato incluyen:

- **Localización, replanteo y control de obra**, mediante equipos de precisión, garantizando el cumplimiento geométrico del diseño y su correcta implantación sobre el terreno.
- **Demolición de losas de andén existentes en concreto**, incluyendo el retiro y disposición final de escombros conforme a la normatividad ambiental vigente.
- **Suministro e instalación de pasamanos lineal** compuesto por estructura tubular en acero inoxidable de 1½" de diámetro, calibre 18, con inserción de vidrio templado incoloro de 8 mm, con una altura total instalada de 1.20 m, incluyendo impresión en vinilo esmerilado con corte tipo plotter (0.6 x 0.50 m) en cada paño de vidrio, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- **Suministro e instalación de loseta lisa tipo A-50, color gris**, con dimensiones 0.40 x 0.40 x 0.05 m, para conformación de la superficie peatonal final.



- **Implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT)**, en cumplimiento de la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial, incluyendo la utilización de elementos temporales de control como delineadores tubulares, maletines plásticos, cinta de peligro, señales móviles, paletas PARE/SIGA y elementos de protección personal como chalecos reflectivos para el personal operativo.

La ejecución de estas obras se desarrollará bajo lineamientos técnicos que prioricen la seguridad vial, la accesibilidad peatonal y la continuidad de la operación vehicular durante toda la fase constructiva.

7.2 Maquinaria y equipos a emplear en obra

En atención a la naturaleza del contrato y las características específicas de la intervención ubicada en un entorno urbano consolidado y en espacio público peatonal, no se contempla el uso de maquinaria pesada. La ejecución de las actividades constructivas se apoyará principalmente en herramientas menores y equipos manuales y de precisión, adecuados para operaciones de baja afectación que permitan mantener la funcionalidad del entorno vial y minimizar las interferencias con la movilidad.

El equipo previsto incluye:

- Cinta y jalones
- Compresor de 2 martillos
- Herramienta menor
- Nivel de precisión
- Pulidora de mano
- Teodolito o estación

Todo el equipo será operado por personal calificado conforme a las normas de seguridad industrial y señalización temporal durante su operación.

7.3 Personal Profesional Asignado

Para la correcta ejecución del contrato y en cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos, el proyecto contará con el siguiente personal profesional especializado:

Director de Obra: Profesional con formación en Ingeniería Civil, encargado de liderar y supervisar integralmente la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y contractuales.

Residente de Obra: Profesional responsable de la ejecución operativa diaria del proyecto, seguimiento del avance físico, control de calidad y coordinación con la interventoría.

Asesor de Tráfico: Profesional especializado en movilidad y normativas de tránsito, encargado del diseño, implementación, seguimiento y ajustes del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), asegurando la mitigación efectiva del impacto vial generado por la obra.

Profesional Social: Encargado de la articulación comunitaria y gestión de la comunicación con los actores del entorno, promoviendo el relacionamiento adecuado con la comunidad y el manejo oportuno de inquietudes o afectaciones sociales derivadas del desarrollo del contrato.



Este equipo técnico tiene como propósito garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a la normativa vigente, con altos estándares de calidad, seguridad vial y respeto por el espacio público y los ciudadanos.

7.4 Afectación Peatonal y Rutas de Transporte

Dada la localización de la obra en un tramo urbano adyacente al Centro Comercial Caracolí, se prevé una afectación parcial y controlada sobre el andén y un cierre parcial del carril vehicular más cercano al sardinel, sin comprometer la continuidad del tránsito vehicular en ambos sentidos de la vía.

Se instalarán elementos de canalización tipo delineadores tubulares (colombinas) a una distancia no mayor a 1,50 metros del borde del andén, generando una zona segura de trabajo, sin requerir desvíos permanentes ni cambios en las rutas de transporte público o privado.

Las actividades constructivas se realizarán dentro del espacio público peatonal, por lo que se implementarán rutas peatonales temporales seguras y señalizadas conforme al Manual de Señalización Vial, garantizando la circulación continua de peatones y minimizando interferencias con el flujo vehicular. El control se apoyará con señalistas (paleteros) debidamente capacitados y dotados de paleta PARE/SIGA y chaleco reflectivo.



7.5 Inventario de señalización existente

Como parte del diagnóstico del entorno vial, se realizó el inventario de los dispositivos de señalización vertical actualmente instalados en el corredor correspondiente a la Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral, sobre la Paralela Oriental Sentido Sur Norte de la Autopista en el municipio de Floridablanca, Santander.

Este levantamiento tiene como finalidad identificar los elementos existentes que deben ser preservados, reubicados temporalmente o complementados durante la ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial y la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

A continuación, se presenta el resumen de la señalización vertical identificada en el área de influencia directa del proyecto:

TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD
Ceda el paso	1
Prohibido parquear	3
Intersección vial	1
Altura máxima permitida	1



Durante el desarrollo de las actividades constructivas, se deberá garantizar la protección de estas señales o, en caso de interferencia, su relocalización provisional, asegurando en todo momento la continuidad informativa y de regulación para los usuarios de la vía.

8. FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO

8.1 Concepción general del plan de manejo

El presente Plan de Manejo del Tránsito (PMT) se formula con el fin de garantizar condiciones de seguridad vial y movilidad continua durante la ejecución del contrato de obra pública, teniendo en cuenta las condiciones del entorno urbano y el alto flujo vehicular y peatonal característico del corredor vial sobre la Paralela Oriental sentido Sur Norte de Floridablanca, a la altura de la Carrera 12 y Calle 29.

La formulación de los esquemas funcionales y de señalización considera lo establecido en la Resolución 1885 de 2015, el Manual de Señalización Vial, y la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), incorporando criterios técnicos de diseño y operación aplicables a actividades de intervención en el espacio público urbano.

Los esquemas de canalización temporal y señalización contemplan las fases constructivas de la obra, el cierre parcial del andén y una franja del carril vehicular, sin comprometer la funcionalidad general de la vía. La implementación del PMT debe comenzar desde el primer día de ejecución e incluir la instalación de señalización temporal, dispositivos de canalización, delimitación de zonas de seguridad y presencia de personal regulador del tránsito.

8.2 Impactos a Mitigar con el PMT

Durante el desarrollo de la obra, los principales impactos viales a mitigar son:

- **Alteraciones al flujo vehicular** en un tramo de alta afluencia, debido a maniobras de cargue/descargue y ocupación parcial del andén.
- **Interferencia con la circulación peatonal**, dado que la obra se ejecuta sobre el andén del espacio público frente al Centro Comercial Caracolí, zona de alta afluencia peatonal en la que se ha identificado un uso inadecuado del andén como punto de espera o ascenso/descenso de pasajeros. Esta práctica genera congestión vial sobre la calzada adyacente. El Plan de Manejo de Tránsito busca desestimular este comportamiento y redirigir la toma de transporte público hacia las zonas habilitadas oficialmente, promoviendo un uso ordenado y seguro del espacio público.
- **Riesgos de accidentes**, tanto para usuarios vulnerables como para el personal de obra.
- **Reducción de visibilidad y maniobrabilidad vehicular**, generada por la presencia de elementos temporales y equipos en vía.

8.3 Medidas de Manejo del Tránsito

Las siguientes disposiciones técnicas buscan mantener la funcionalidad operativa del corredor vial y garantizar la seguridad de todos los actores viales:



8.3.1 Aislamiento y control de área peatonal intervenida

Se implementará un cerramiento físico continuo, mediante delineadores tubulares, maletines plásticos y cinta de peligro, que delimite claramente el área de trabajo. Se asegurará el paso peatonal continuo y seguro, mediante rutas definidas por zonas de tránsito restringido, debidamente señalizadas con paletas PARE/SIGA, señales móviles, y custodiadas por personal regulador con chalecos reflectivos.

8.3.2 Zonas de cargue y descargue de materiales

Las maniobras logísticas se ejecutarán al interior del área de intervención, evitando la obstrucción de carriles activos. Estas actividades se realizarán en horarios de menor flujo vehicular y bajo el control de un auxiliar de tráfico que regule la entrada y salida de vehículos.

8.3.3 Zona de trabajos

Como parte complementaria al estudio de tránsito, y considerando que las actividades constructivas se desarrollarán exclusivamente sobre el andén del espacio público, sin intervención directa sobre la calzada vehicular, se establecen las siguientes disposiciones técnicas para garantizar la seguridad vial y operativa del entorno:

- En caso de requerirse cerramientos parciales, se emplearán barreras plásticas o delineadores tubulares ubicados a una distancia no mayor a 1,50 metros del sardinel, debidamente fijados y con dimensiones mínimas de 2 metros de largo, 85 cm de alto y 50 cm de ancho, de acuerdo con las recomendaciones del Manual de Señalización Vial.
- Se prohíbe el uso de escombros o morros como método de cierre o delimitación del área de trabajo, especialmente en esquinas o zonas de intersección, por representar un riesgo para la seguridad vial.
- No se permitirá el almacenamiento temporal de materiales, herramientas o residuos sobre la calzada vehicular, ni la obstrucción del flujo vehicular en los carriles de circulación. Todo acopio deberá realizarse dentro del área delimitada y señalizada del andén.
- Para intervenciones en horario nocturno si se llegan a dar, toda señalización provisional deberá ser reflectiva y cumplir con las especificaciones establecidas en la Resolución 1885 de 2015. Asimismo, el personal operativo deberá portar chalecos reflectivos con bandas retrorreflectivas visibles en condiciones de baja iluminación.
- Dado que las actividades implican movimiento frecuente de materiales y herramienta menor, se dispondrá de personal auxiliar de tráfico (paleteros) debidamente capacitado, encargado de advertir a los conductores sobre entradas y salidas ocasionales de vehículos livianos o personal operativo.
- Queda expresamente prohibido el uso de teas, mecheros u otras fuentes de iluminación no reglamentadas como medio de señalización nocturna, en cumplimiento de la normativa nacional.

8.3.5 Control del tránsito en zonas de estrechamiento o cierre parcial

Durante la ejecución del contrato no se prevén cierres totales de la vía; sin embargo, debido a la intervención sobre el andén del costado oriental sentido norte sur de la



Autopista, en inmediaciones del Centro Comercial Caracolí, será necesario implementar un estrechamiento parcial de la zona de circulación, el cual deberá ser debidamente gestionado y señalizado conforme a lo establecido en la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial – Parte 3: Señalización Temporal.

La gestión del tránsito durante este estrechamiento deberá contemplar las siguientes zonas funcionales:

- **Zona de Advertencia (Señalización Anterior a la Obra):**
Tiene como finalidad alertar con anticipación a los usuarios viales sobre la existencia de trabajos en la vía y la modificación temporal de las condiciones de circulación. Esta zona comprende:
 - **Zona de Aproximación:** se ubican señales preventivas como P-39 (hombres trabajando), P-45 (reducción de carril), o velocidad máxima temporal.
 - **Zona de Transición:** se utilizan dispositivos de canalización (maletines plásticos y delineadores tubulares) para guiar progresivamente a los usuarios hacia el nuevo alineamiento.
 - **Zona de Protección:** área directamente contigua a la zona de trabajo, demarcada con cinta de peligro, señalización vertical móvil y control por palettero en caso de ingreso o salida de vehículos de obra.

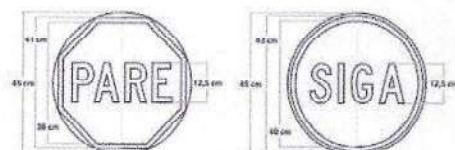


Figura 4-23 Auxiliar de Tránsito

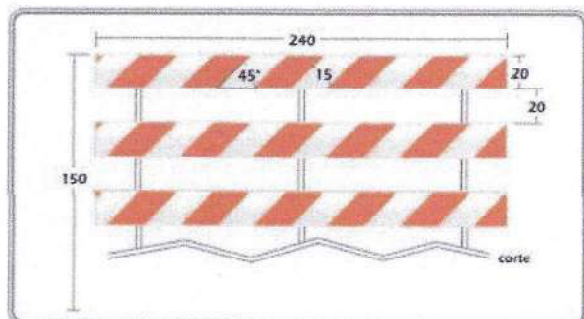


Ilustración 1. Barricadas de listones



Ilustración 2. Auxiliar de tránsito

- **Zona de Operación (Área de Trabajo):**
Corresponde al espacio sobre el andén donde se desarrollan las actividades constructivas. Aunque no se intervendrá directamente sobre la calzada, se debe aislar la zona para evitar interacción no deseada entre peatones, trabajadores y tránsito vehicular. Se instalarán barreras plásticas, cinta de peligro, chalecos reflectivos para el personal, señales móviles y elementos canalizadores, garantizando visibilidad y seguridad conforme a las condiciones del entorno.

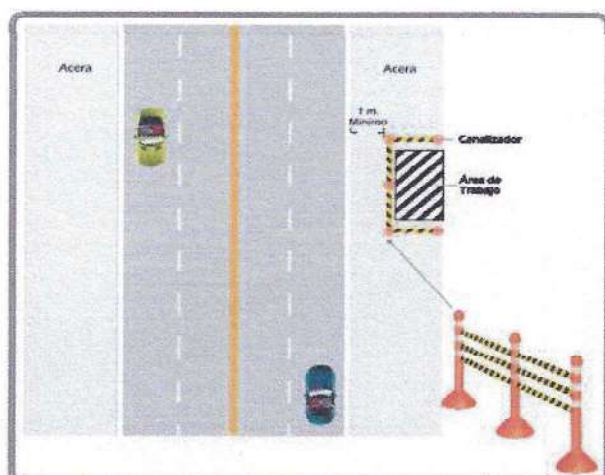


Ilustración 3. Protección para peatones

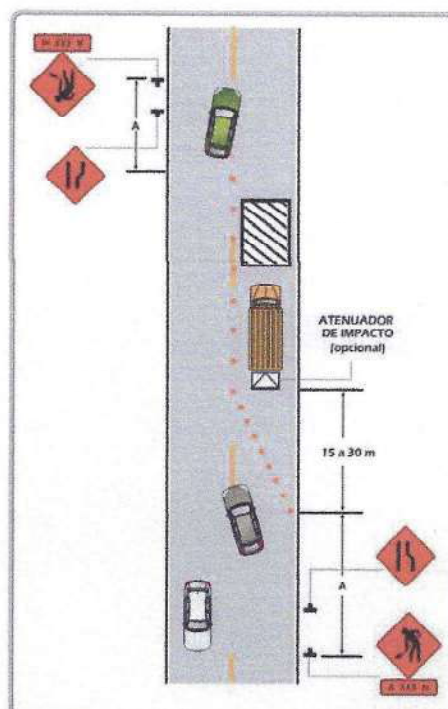


Ilustración 4. Cierre de carril

- **Zona de Normalización (Señalización Final):**

En esta zona se retoma la circulación normal. Se debe instalar señalización informativa tipo “Fin de obra” o “Retorno a condiciones normales”, que indique a los usuarios el término de las restricciones temporales.

La ubicación y el diseño de los dispositivos de señalización se realizará conforme a las dimensiones, especificaciones y esquemas dispuestos en la normativa vigente, asegurando condiciones de seguridad vial para todos los actores: peatones, ciclistas, motociclistas, vehículos particulares y de servicio público.

8.3.6 Señalización

Durante la ejecución de actividades constructivas en espacio público, se generan condiciones excepcionales que afectan directamente la circulación segura y eficiente de vehículos, peatones y personal de obra. Para gestionar adecuadamente esta situación, se deben implementar medidas de señalización temporal que garanticen visibilidad, comprensión, anticipación y control, desde antes del inicio de las obras hasta su culminación.

La señalización temporal deberá instalarse previamente al inicio de la intervención, permanecer activa durante el desarrollo de los trabajos y retirarse inmediatamente una vez cese la causa que justifica su presencia. En caso de que la intervención se ejecute por tramos o etapas, solo permanecerán activas las señales correspondientes a la zona efectiva de trabajo. Las demás deberán ser cubiertas o retiradas para evitar confusiones.

Para el presente proyecto, y conforme al diseño del PMT, se emplearán los siguientes elementos de señalización temporal, debidamente regulados por la Resolución 1885 de 2015 y el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte:



- **Delineadores tubulares**, que delimitan áreas de trabajo y rutas peatonales seguras.
- **Maletines plásticos**, usados como barricadas visibles y reubicables.
- **Cinta de peligro**, para cerrar accesos no permitidos y restringir el paso.
- **Señales móviles verticales**, informativas, preventivas o reglamentarias.
- **Paletas PARE/SIGA**, utilizadas por personal regulador para el control del tránsito intermitente.
- **Chalecos reflectivos**, de uso obligatorio para todo el personal en campo, garantizando visibilidad.

Estos dispositivos deben ser fabricados con materiales reflectivos de alta visibilidad (cumpliendo con NTC 4739) y deben estar correctamente distribuidos conforme a los planos del PMT, en sus distintas zonas: aproximación, transición, área de trabajo y zona de salida, tal como lo establece el Manual.

8.4 Señalización Vertical

8.4.1 Clasificación de las señales verticales

Las señales verticales que se emplean para regular temporalmente el tránsito durante obras se clasifican en tres grupos principales:

- **Preventivas**: advierten al usuario sobre condiciones atípicas o riesgos (ej. "Zona de peatones", "Proximidad de cruce peatonal").



Ilustración 5. Señales preventivas

- **Restringitivas o reglamentarias**: establecen prohibiciones u obligaciones específicas durante la intervención (ej. "PARE", "Ceda el Paso").



Ilustración 6. Señales restrictivas

- **Informativas**: orientan o notifican al usuario sobre cambios operativos, rutas alternas, acceso restringido, entre otros.



Ilustración 7. Señales informativas



8.4.2 Especificaciones Técnicas

Según lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial - 2015, todas las señales verticales deben cumplir con especificaciones técnicas en cuanto a diseño, materialidad, dimensiones y ubicación, para garantizar su funcionalidad. A continuación, se resumen los principales criterios:

a. Tamaño y Forma

- Las señales de prevención e informativas, propias de zonas de obra, deben tener símbolo y leyenda en color negro sobre fondo naranja.
- Las señales preventivas deben tener forma romboidal (cuadrado rotado 45°).
- Dimensiones mínimas: 0.75 m x 0.75 m, con altura de letras de 12,5 cm.
- Señales deben garantizar alta visibilidad diurna y nocturna, mediante reflectividad o iluminación.

b. Soportes y Ubicación

- Señales menores a 0.90 m²: soporte sencillo.
- Señales informativas mayores: doble soporte.
- Altura mínima desde el borde inferior al suelo: 2,10 m sobre andén o berma.
- Separación lateral mínima desde el borde de la vía: 0,60 m.
- Deben ubicarse con anticipación adecuada antes del área de intervención, especialmente en zonas urbanas con alto flujo peatonal o vehicular

c. Material Reflectivo (NTC 4739)

- El material reflectivo debe ser tipo I o superior, certificado por el fabricante.
- Las entidades contratantes deben exigir certificados de calidad y cumplimiento normativo del material usado.

d. Tableros para Señales

- Fabricados en lámina de acero galvanizado calibre 18 o 20.
- Revestidos con zinc por inmersión en caliente o electrólisis.
- Tratamiento frontal: limpieza, desengrase, secado y aplicación de abrasivo grado 100 o más fino.
- Tratamiento posterior: aplicación de base anticorrosiva (wash primer o epóxico) y esmalte sintético blanco.
- Debe imprimirse en la parte trasera: logo de la entidad contratante, fecha de instalación, nombre del contratista y número de contrato.

8.4.3 Señalización Vertical Propuesta

Teniendo en cuenta las condiciones del entorno, el tipo de intervención y la normatividad vigente (Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte e INVIAS, 2015), se propone que las señales a utilizar en la implementación del PMT sean elaboradas en lámina de acero galvanizado calibre 18 o 20, con dimensiones conforme al tipo de mensaje:

- **Señales preventivas:** rombo de 75 cm por lado.
- **Señales reglamentarias:** círculo de 75 cm de diámetro.
- **Señales informativas:** rectángulo de 1,30 m de ancho por 1,00 m de alto.

Estas dimensiones garantizan adecuada legibilidad y visibilidad tanto para conductores como para peatones.



Ilustración 8. Señales preventivas



Ilustración 9. Señales reglamentarias



Ilustración 10. Señales informativas

Las ilustraciones 8 a 10 que acompañan esta sección muestran los ejemplos de cada tipo de señal recomendada para este proyecto, extraídas y adaptadas del Manual de Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo-Rutas de Colombia – Ministerio de Transporte e INVIAS, 2015.

8.5 Dispositivos para canalización de los movimientos peatonales, vehiculares y para el cierre de la obra

Para canalizar de manera segura y ordenada los movimientos peatonales y vehiculares durante la ejecución de las obras, así como para delimitar el área de intervención, se emplearán dispositivos temporales conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1885 de 2015 y el Manual de Señalización Vial – INVÍAS. Estos dispositivos se ilustran en los esquemas adjuntos al final del presente capítulo.

8.5.1 Barricadas

Las barricadas se utilizarán para señalar cierres parciales o totales del andén o para canalizar el tránsito peatonal alrededor de la zona de intervención.

- Deberán ser elaboradas en estructura metálica o PVC rígido, con listones horizontales reflectivos de fondo naranja y franjas blancas.
- En obra se recomienda el uso de barricadas tipo "listón" para cierres peatonales y zonas de advertencia, complementadas con elementos reflectivos o dispositivos luminosos en jornadas nocturnas.

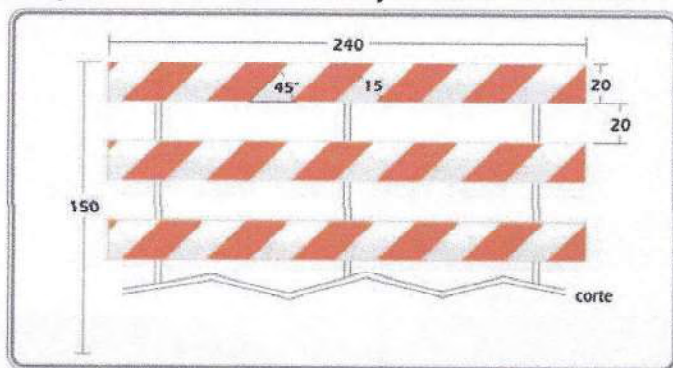


Ilustración 11. Barricadas de listones



8.5.2 Delineadores tubulares y cinta plástica

- Se utilizarán para definir corredores peatonales seguros y restringir el acceso al área de intervención.
- Los delineadores deberán ser reflectivos y de alta visibilidad.
- La cinta plástica servirá para conectar visualmente los delineadores y reforzar el perímetro de cierre.

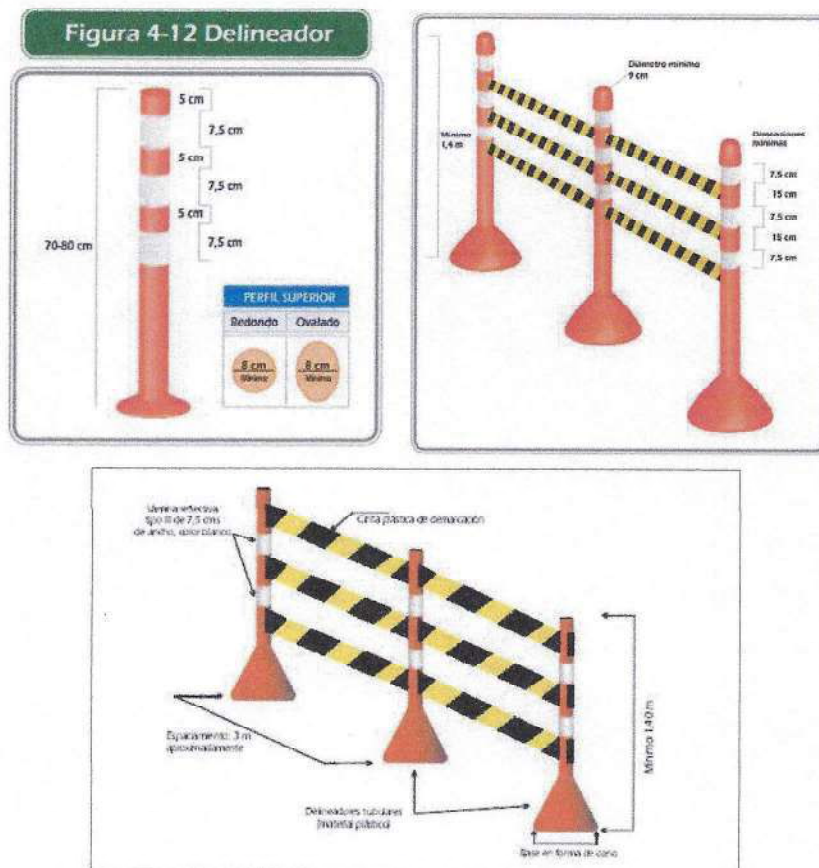


Ilustración 12. Parales o delineadores

8.5.3 Barreras plásticas flexibles (maletines)

- Deberán emplearse en sectores donde existan desniveles o excavaciones peligrosas, actuando como barrera física entre el área de riesgo y los transeúntes.
- Estas barreras deben complementarse con señales luminosas intermitentes, delineadores y cinta plástica, especialmente durante la jornada nocturna.
- Su forma, color y reflectividad deben cumplir con lo dispuesto en el manual, garantizando visibilidad y estabilidad.

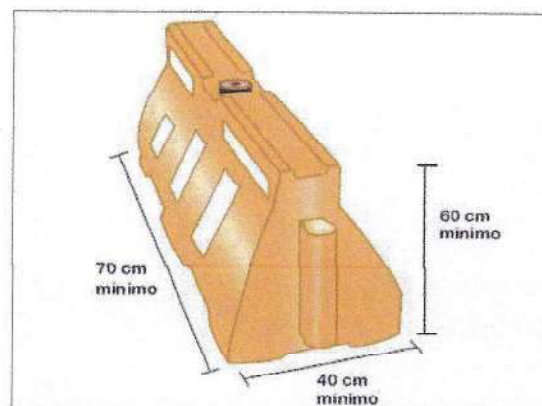


Ilustración 13. Barreras plásticas



8.5.4 Conos de tránsito

- Se usarán como elementos de canalización en zonas de acceso de maquinaria liviana o vehículos menores.
- Características mínimas:
 - Altura: 0,45 m
 - Color: naranja con bandas reflectivas
 - Base pesada o doble cono para asegurar estabilidad frente al viento
 - En horario nocturno: reflectivos o equipados con iluminación auxiliar

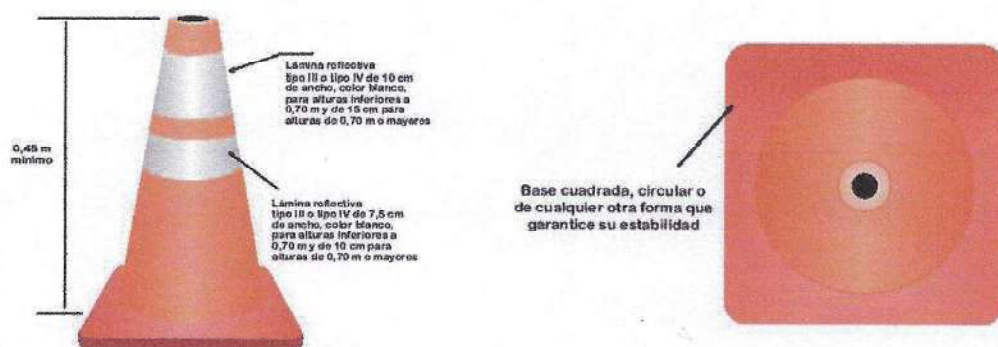


Ilustración 14. Conos de tránsito

8.5.5 Reguladores del tránsito (paleteros)

Son pieza clave en el control operativo del tránsito en zonas de ingreso o salida de vehículos de obra.

Condiciones del personal:

- Buena condición física, agudeza visual y auditiva.
- Conocimiento básico en normas de tránsito.
- Uso obligatorio de:
 - Casco color naranja, con franjas reflectivas blanca (frontal) y roja (trasera).
 - Chaleco reflectivo con mínimo dos franjas blancas de 5 cm de ancho en sentido horizontal.
 - En caso de lluvia: impermeable amarillo con franja blanca reflectiva a la altura del tórax.

Funciones y recomendaciones operativas:

- El tránsito debe detenerse o autorizarse mediante el uso de paletas PARE/SIGA o banderas rojas, según el caso.
- La comunicación con conductores debe ser clara y anticipada. En ningún caso se debe usar la bandera para indicar avance.
- La prioridad la tiene siempre el tránsito general, nunca el de obra. El personal deberá esperar el momento oportuno para realizar los cruces o ingresos de vehículos.
- Todo el personal debe ser capacitado previamente en estos procedimientos.

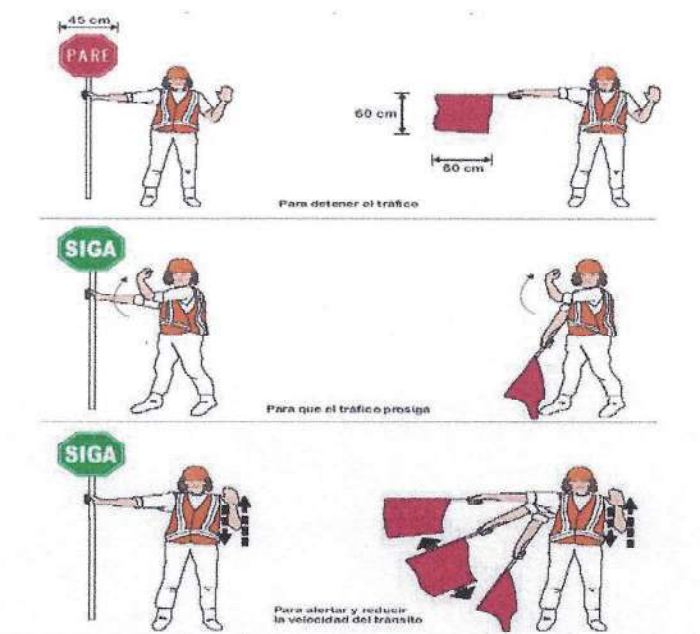


Ilustración 15. Paleteros

9. CONCLUSIONES

En términos generales, se concluye que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) formulado para la ejecución del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR – NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER" cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 1885 de 2015 y en el Manual de Señalización Vial – INVÍAS 2015, permitiendo una ejecución segura, ordenada y con mínima afectación a la movilidad vehicular y peatonal.

- El proyecto se cataloga como de Categoría 1 – Bajo Impacto, dado que no contempla desvíos de tráfico y las actividades se desarrollarán íntegramente sobre el andén, el cual cuenta con el ancho suficiente para garantizar la circulación peatonal segura.
- La señalización contemplada incluye elementos informativos, preventivos y reglamentarios, así como dispositivos canalizadores (delineadores, barricadas, cinta plástica, conos y maletines), que permiten delimitar de manera eficaz las zonas de intervención y los senderos peatonales provisionales.
- Se identificaron zonas de interacción crítica frente al Centro Comercial Caracolí, por lo que se planteó la instalación de señalización adecuada y el uso de paleteros o reguladores de tránsito, garantizando la gestión segura de la movilidad y la prevención de incidentes.
- El área peatonal fue correctamente caracterizada, y se previó la instalación de senderos provisionales canalizados mediante delineadores tubulares cada 3 metros, unidos con cinta plástica reflectiva en tres niveles horizontales, para garantizar la visibilidad y seguridad de los peatones.
- El análisis de velocidades realizado en el corredor arrojó que el 100% de los vehículos circulan a velocidades inferiores a 30 km/h, lo cual permite considerar condiciones favorables de seguridad durante la ejecución de la obra.



- Durante la ejecución de las obras se promoverá el acercamiento comunitario con los actores de la movilidad del sector (peatones, residentes, comerciantes y conductores), informando sobre el alcance del proyecto, cronograma y beneficios, reforzando así la percepción positiva de la intervención y fomentando el respeto hacia las zonas demarcadas para trabajo.
- La implementación del PMT propuesto quedará bajo la responsabilidad del Director y del Residente de Obra, quienes deberán garantizar su aplicación rigurosa, su mantenimiento durante la totalidad del tiempo de ejecución del contrato y la inmediata corrección ante cualquier desviación detectada.

10. RECOMENDACIONES

- Cumplir de forma estricta con todas las medidas técnicas, tiempos de implementación y dispositivos señalados en el PMT, asegurando que las obras avancen sin comprometer la seguridad vial ni la integridad de los peatones o trabajadores.
- Garantizar que el concreto de los pedestales de soporte de los pasamanos y andenes alcance su resistencia especificada (mínimo 28 días), antes de permitir el uso definitivo de la infraestructura por parte de los usuarios.
- Realizar inspecciones diarias a los dispositivos de señalización para verificar su correcta ubicación, estado, visibilidad diurna y nocturna, y proceder con su reposición inmediata en caso de daño, desplazamiento o hurto.
- El personal de obra deberá portar de forma permanente elementos de señalización personal reflectiva (chalecos, cascos y linternas en jornadas nocturnas) conforme al Manual de Señalización Vial y al Reglamento de Seguridad en Obra.
- Promover la comunicación activa y constante con la comunidad, mediante socializaciones, señalética informativa y voceros de obra, evitando conflictos por afectación de accesos, ruido o circulación peatonal.
- Mantener actualizados los registros de bitácora de obra y reportes fotográficos del cumplimiento del PMT, como soporte ante visitas técnicas, interventoría o entes de control.
- Contemplar un plan de contingencia en caso de emergencias (accidentes, desvíos imprevistos, condiciones climáticas adversas), y capacitar al personal responsable en su aplicación.

Diego Alexander Díaz Silva
Ing. Civil Especialista en Vías Terrestres
C.C. No. 91.517.827 de Bucaramanga



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

ANEXO 1



PORCENTAJE SEGÚN TIPO DE VEHICULO - JULIO 21 DE 2025

HORA INICIO	AUTOS	MOTOS	BUSES	C2 P	C2 G	C3	C4	C5	>C5	TOTAL
6:00:00 a. m.	52	77	0	1						130
6:15:00 a. m.	72	97	1	4						174
6:30:00 a. m.	92	117	3	3						215
6:45:00 a. m.	112	137	0	7						256
7:00:00 a. m.	132	157	1	11						301
7:15:00 a. m.	152	177	2	13						344
7:30:00 a. m.	172	197	2	8						379
7:45:00 a. m.	192	217	1	6						416
8:00:00 a. m.	212	237	3	4						456
8:15:00 a. m.	221	246	1	9						477
8:30:00 a. m.	230	255	2	12						499
8:45:00 a. m.	239	264	0	3						506
9:00:00 a. m.	248	273	2	4						527
9:15:00 a. m.	257	282	1	10						550
9:30:00 a. m.	266	291	3	6						566
9:45:00 a. m.	275	300	2	7						584
10:00:00 a. m.	277	303	1	18						599
10:15:00 a. m.	280	306	2	22						610
10:30:00 a. m.	283	309	1	21						614
10:45:00 a. m.	286	312	0	17						615
11:00:00 a. m.	289	315	0	11						615
11:15:00 a. m.	292	318	2	9						621
11:30:00 a. m.	295	321	1	4						621
11:45:00 a. m.	298	324	3	2						627
12:00:00 p. m.	304	330	2	3						639
12:15:00 a. m.	307	333	3	5						648
12:30:00 a. m.	304	330	1	3						638
12:45:00 a. m.	301	327	0	1						629
1:00:00 p. m.	298	324	2	4						628
5:00:00 p. m.	295	321	0	6						622
5:15:00 p. m.	300	326	3	5						634
5:30:00 p. m.	305	331	1	12						649
5:45:00 p. m.	310	336	2	10						658
6:00:00 p. m.	315	341	0	15						671
6:15:00 p. m.	320	346	3	18						687
6:30:00 p. m.	325	351	2	21						699
6:45:00 p. m.	330	356	0	15						701
7:00:00 p. m.	335	361	0	8						704
TOTAL GENERAL	9573	10545	53	338	0	0	0	0	0	20509
PORCENTAJE	47%	51%	0,26%	1,65%	0%	0%	0%	0%	0%	100%



PORCENTAJE SEGÚN TIPO DE VEHICULO - JULIO 22 DE 2025

HORA INICIO	AUTOS	MOTOS	BUSES	C2 P	C2 G	C3	C4	C5	>C5	TOTAL
6:00:00 a. m.	55	80	0	4						139
6:15:00 a. m.	75	100	1	7						183
6:30:00 a. m.	95	120	2	6						223
6:45:00 a. m.	115	140	1	10						266
7:00:00 a. m.	135	160	2	14						311
7:15:00 a. m.	155	180	3	16						354
7:30:00 a. m.	175	200	2	11						388
7:45:00 a. m.	195	220	2	9						426
8:00:00 a. m.	215	240	3	7						465
8:15:00 a. m.	224	249	2	12						487
8:30:00 a. m.	233	258	1	15						507
8:45:00 a. m.	242	267	2	6						517
9:00:00 a. m.	251	276	2	7						536
9:15:00 a. m.	259	284	1	12						556
9:30:00 a. m.	268	293	3	8						572
9:45:00 a. m.	277	302	2	9						590
10:00:00 a. m.	279	305	2	20						606
10:15:00 a. m.	282	308	2	24						616
10:30:00 a. m.	285	311	3	23						622
10:45:00 a. m.	288	314	2	19						623
11:00:00 a. m.	291	317	2	13						623
11:15:00 a. m.	294	320	1	11						626
11:30:00 a. m.	297	323	3	6						629
11:45:00 a. m.	297	323	2	1						623
12:00:00 p. m.	303	329	1	2						635
12:15:00 a. m.	306	332	2	4						644
12:30:00 a. m.	303	329	0	2						634
12:45:00 a. m.	300	326	1	0						627
1:00:00 p. m.	297	323	1	3						624
5:00:00 p. m.	294	320	0	5						619
5:15:00 p. m.	299	325	2	4						630
5:30:00 p. m.	304	330	0	11						645
5:45:00 p. m.	309	335	1	9						654
6:00:00 p. m.	314	340	1	14						669
6:15:00 p. m.	319	345	2	17						683
6:30:00 p. m.	324	350	1	20						695
6:45:00 p. m.	329	355	1	14						699
7:00:00 p. m.	334	360	3	7						704
TOTAL GENERAL	9617	10589	62	382	0	0	0	0	0	20650
PORCENTAJE	47%	51%	0,30%	1,85%	0%	0%	0%	0%	0%	100%



PORCENTAJE SEGÚN TIPO DE VEHICULO - JULIO 21 DE 2025

HORA INICIO	AUTOS	MOTOS	BUSES	C2 P	C2 G	C3	C4	C5	>C5	TOTAL
6:00:00 a. m.	58	83	1	7						149
6:15:00 a. m.	78	103	1	10						192
6:30:00 a. m.	98	123	3	9						233
6:45:00 a. m.	118	143	2	13						276
7:00:00 a. m.	138	163	1	17						319
7:15:00 a. m.	158	183	0	19						360
7:30:00 a. m.	178	203	3	14						398
7:45:00 a. m.	198	223	0	12						433
8:00:00 a. m.	218	243	2	10						473
8:15:00 a. m.	227	252	3	15						497
8:30:00 a. m.	236	261	1	18						516
8:45:00 a. m.	245	270	2	9						526
9:00:00 a. m.	254	279	1	10						544
9:15:00 a. m.	261	286	4	14						565
9:30:00 a. m.	270	295	2	10						577
9:45:00 a. m.	279	304	1	11						595
10:00:00 a. m.	281	307	2	22						612
10:15:00 a. m.	284	310	2	26						622
10:30:00 a. m.	287	313	0	25						625
10:45:00 a. m.	290	316	3	21						630
11:00:00 a. m.	293	319	1	15						628
11:15:00 a. m.	296	322	2	13						633
11:30:00 a. m.	299	325	1	8						633
11:45:00 a. m.	296	322	0	0						618
12:00:00 p. m.	302	328	2	1						633
12:15:00 a. m.	305	331	3	3						642
12:30:00 a. m.	302	328	1	1						632
12:45:00 a. m.	299	325	0	-1						623
1:00:00 p. m.	296	322	0	2						620
5:00:00 p. m.	293	319	2	4						618
5:15:00 p. m.	298	324	1	3						626
5:30:00 p. m.	303	329	2	10						644
5:45:00 p. m.	308	334	1	8						651
6:00:00 p. m.	313	339	0	13						665
6:15:00 p. m.	318	344	1	16						679
6:30:00 p. m.	323	349	1	19						692
6:45:00 p. m.	328	354	0	13						695
7:00:00 p. m.	333	359	2	6						700
TOTAL GENERAL	9661	10633	54	426	0	0	0	0	0	20774
PORCENTAJE	47%	51%	0,26%	2,05%	0%	0%	0%	0%	0%	100%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Legión Honoraria Segundo Grado

NÚMERO

91517827

APELLIDOS Y NOMBRES
DÍAZ SILVA

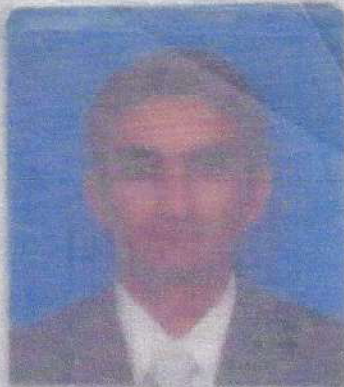
DIEGO ALEXANDER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC 2013	31 DIC 2023	31 DIC 2033

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 03 DIC 2013



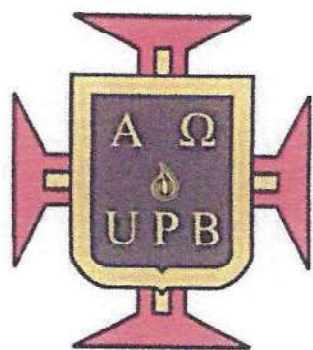
CDR DE DISTRITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No:
88202-267412 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/12/2013
DIEGO ALEXANDER
DIAZ SILVA
C.C. 91517827
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

Juan David Sanchez
PRESIDENTE DEL CONSEJO



Universidad
Pontificia
Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Diego Alexander Díaz Silva

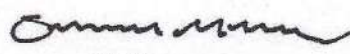
Cédula de ciudadanía No. 91.517.827 Expedida en Bucaramanga

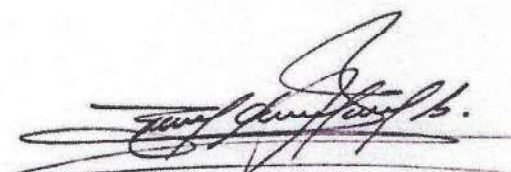
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Vías Terrestres

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 9 del mes de Septiembre del año 2016


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio 2794 del libro 11-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 9 de Septiembre de 2016

11510



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 3139

(Libro 11 - A, Folio 2794)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

A:

DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91,517,827 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN VIAS TERRESTRES**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el NUEVE (09) de septiembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Rector Seccional (E),

Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

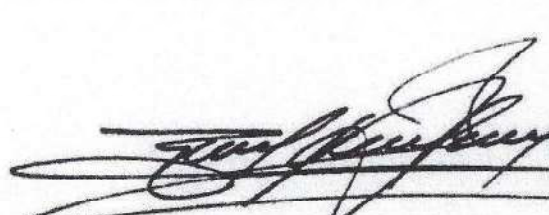
El Decano,

Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 09 de septiembre de 2016.

El Secretario General,



Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Diego Alexander Díaz Silva

Cédula de ciudadanía No. **91.517.827** Expedida en **Bucaramanga**

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **8** del mes de **Noviembre** del año **2013**

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio **34/2** del libro **16-P** de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el **8** de **Noviembre** de **2013**

7789

ACTA DE GRADO No. 5696

(Libro 15 - P1, Folio 3412)

La Escuela de **INGENIERÍA** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL**, aprobado por Acuerdo No. CD-008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

A: **DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA**

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91,517,827 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica empresarial: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATOS PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER GRUPO 2. REALIZADA EN LA EMPRESA TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS SAS."**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

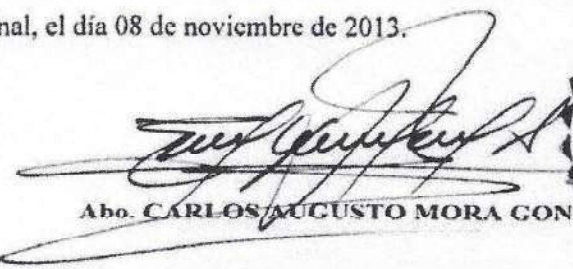
La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el OCHO (08) de noviembre del año DOS MIL TRECE (2013).

El Rector Seccional,	Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO
El Secretario General,	Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ
El Decano,	Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 08 de noviembre de 2013.

El Secretario General,


Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ



 DTTF FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
ACTO ADMINISTRATIVO		CÓDIGO	VERSION	PROCESO
		100-29-01	1.0	DIRECCION GENERAL
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. 30/12/2022	No. DE PAGINA Página 2 de 2

9. Que, el **RESPONSABLE** se compromete a disponer de personal (auxiliares de tráfico) para la regulación de desvíos e implementar la señalización transitoria de obra correspondiente y socializar el ingreso de residentes a los sitios de obra.
10. Que, el **RESPONSABLE** debe crear un comité de tráfico para el seguimiento de movilidad por el impacto de obra conformado por el director de obra, interventoría, residentes de tráfico y la autoridad de tránsito con reuniones periódicas de acuerdo con los requerimientos de obra.
11. Que, los cierres serán señalizados de acuerdo con los lineamientos del manual de señalización vial adoptado por la resolución 20243040045005 del 17 septiembre del 2024 incluyendo la protección de peatones y garantizar la movilidad segura para ellos, implementando señalización nocturna.
12. Que, los responsables deben informar a la DTTF cualquier modificación al PMT para el respectivo análisis y aprobación, debiendo entregar las vías señaladas como desvíos en las mismas o mejores condiciones en las que se encuentran.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobación al PLAN DE MANEJO DE TRAFICO que presento el señor **DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía **No.91.517.827 de Bucaramanga**, para la realización de la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR - NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 "** en el municipio de Floridablanca que contempla la entrada y salida de volquetas y maquinaria de obra, cierres viales parciales o totales los cuales serán comunicados mediante actas de comité para su programación lo cual tendrá una duración hasta UN (1) mes

ARTICULO SEGUNDO: EL RESPONSABLE, debe solicitar permisos para el ingreso de volquetas ante la oficina de organización vial estos permisos serán condicionados a periodos de un mes, y solo para volquetas de dos ejes.

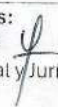
ARTICULO TERCERO: Socializar el plan de contingencia ante la comunidad afectada y las empresas de Transporte público y llevar registro fotográfico de la señalización empleada manteniendo limpia la zona de influencia en caso de caída de materiales sobre la vía cuando se transporte volquetas.

ARTICULO CUARTO: Advertir al RESPONSABLE, que deberá adoptar y aplicar en su totalidad el plan de manejo de tráfico, aprobado y concertado en el **ACTA N.º 143-02-21/40/2025** de la cual posee copia y que hace parte del presente proveído; cualquier modificación deberá ser concertada e informada a la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA** para su respectiva aprobación.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al Profesional Universitario de control vial para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Floridablanca a los,


JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA
Director General

Elaboró y revisó aspectos técnicos: Catalina Ávila Pinzón Auxiliar Administrativo Grado 03 	Reviso aspectos jurídicos: Nixon Javier Niño Gamboa Abogado secretaria general y Jurídica DTTF 	Aprobó aspectos jurídicos: Laura Camila Ríos Gómez Secretaria General y Jurídico DTTF 
---	---	---

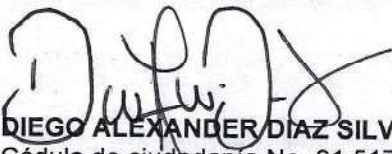
 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
PROCEDIMIENTO PARA: PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO.	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
	TRD 100-44-3	3.0	ORGANIZACIÓN VIAL	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	
			08/04/2016	1 DE

ACTA No: 143-02-21/40/2025

**ACTA DE CONCERTACIÓN AL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PASAMAMNOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA
ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29” EN EL MUNICIPIO
DE FLORIDABLANCA**

Siendo las 15:25 horas del día 28 de julio 2025, se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, los señores: **ISNARDO MANTILLA JAIMES** de la oficina de Organización Vial y **DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.517.827 expedida en Bucaramanga, en representación de la firma SICA (Servicios industriales, comerciales y administrativos S.A.S. quien actuará como responsable de la movilidad del sector e implementación del PMT por el tiempo de ejecución de los trabajos, para discutir y aprobar la ejecución del plan de Manejo de tráfico para la ejecución de obra. **EL RESPONSABLE** presenta la solicitud y el plan de manejo de tráfico donde describe los siguientes aspectos: datos generales del contrato, caracterización general de la situación, características generales del contrato, formulación del plan de manejo del tránsito, concusiones y recomendaciones; El plan de manejo de tráfico contempla: **CANALIZACIONES PEATONALES LATERALES DE CALZADA**, con regulación de desvíos mediante auxiliares de tráfico las operaciones de cargue o descargue solo se realizarán en horario Valle de 09:00 a 11:00 y de 15:00 a 16:30 Horas o en horario nocturno. Duración: **UN (1) mes a partir de la expedición del acto administrativo donde se aprueba el PMT**; si se requiere cierres parciales totales de calzada, el responsable deberá presentar un PMT específico para la aprobación. Los desvíos serán señalizados de acuerdo con los lineamientos del manual señalización vial adoptado por la resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024 incluyendo la protección a peatones y garantizar la movilidad segura para ellos; señalización nocturna. **EL RESPONSABLE** debe informar el inicio de labores a la línea 6187919 CAT y se compromete a disponer de personal (auxiliares de tráfico) para la regulación de desvíos e implementar la señalización transitoria de obra correspondiente y socializar el ingreso de clientes al centro comercial. La DTTF advierte al contratista que en cumplimiento a lo establecido en la ley 769 de 2002 artículo 115 parágrafo 2 es un deber de entregar las vías con la debida señalización horizontal o marcas viales, **Si requieren permiso para el tránsito de volquetas, el responsable deberá tramitarlo en la DTTF** exponiendo el siguiente recorrido: entrada por la paralela oriental y salida por la paralela oriental, glorieta de molinos bajos y autopista sentido norte - sur. **EL RESPONSABLE** se compromete a socializar el plan de contingencia ante la comunidad afectada, y llevar registro fotográfico de la señalización empleada y mantener limpia la zona de influencia en caso de caída de materiales sobre la vía cuando se transporte en volquetas. El responsable debe informar a la DTTF cualquier modificación al PMT para su respectiva aprobación, el responsable entregará las vías señaladas como desvíos en las mismas condiciones o mejores condiciones en que se encuentran; es obligación entregar las vías tratadas debidamente señalizadas (art. 115 parágrafo 2 de la ley 769 de 2002) **La DTTF** teniendo en cuenta el artículo 119 ley 769 de 2002, CNT, y la responsabilidad aceptada del representante da viabilidad al respectivo plan de manejo de tránsito y realizará el respectivo acto administrativo.


ISNARDO MANTILLA JAIMES
Coordinador Oficina de organización Vial


DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA
Cédula de ciudadanía No. 91.517.827 expedida en Bucaramanga



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092

**“CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA
PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y
CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER”.**



**Contratista de Obra: SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS SAS**

FECHA DE PRESENTACIÓN: JULIO DE 2025

FLORIDABLANCA – SANTANDER

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
LOCALIZACION.....	3
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
1. Dirección e integración del contrato	4
2. Definición y control del alcance.....	4
3. Programación y control del cronograma.....	4
4. Planificación del contrato.....	4
4.1 Definición del alcance	4
4.2 Cronograma del contrato.....	5
4.3 Plan de recursos	5
4.4 Matriz de riesgos preliminar	5
4.5 Integración con otros planes.....	5
5. Aseguramiento de la calidad	5
6. Control presupuestal y de costos	5
7. Administración de recursos humanos y materiales.....	5
8. Plan de comunicaciones del contrato.....	5
9. Gestión del riesgo contractual y operativo.....	6
10. Coordinación de adquisiciones y suministros	6
11. Relación con partes interesadas	6
12. Implementación del programa de gerencia de proyectos	6
13. Estrategia de cierre del contrato	6
14. Gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	6
15. Gestión documental y trazabilidad	7
CONCLUSIÓN	7



INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Gerencia de Proyectos ha sido diseñado con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.**

Este programa contempla la aplicación sistemática de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas de gerencia de proyectos a todas las actividades del contrato, abordando las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre, en correspondencia con los estándares en gestión de proyectos y las condiciones particulares del contrato.

El enfoque de gerencia adoptado permite:

- Identificar y gestionar los requisitos técnicos y administrativos del contrato, garantizando su correcta interpretación y aplicación.
- Atender las necesidades, expectativas e intereses de las partes involucradas, incluyendo el cliente, la comunidad y otros actores institucionales.
- Equilibrar las restricciones propias del contrato, tales como alcance, calidad, tiempo, costo, recursos disponibles y riesgos operacionales.
- Coordinar de manera integral las áreas de gestión, permitiendo una ejecución ordenada, previsible y conforme a los parámetros exigidos.

Este documento define las metodologías, estructuras y responsabilidades que serán implementadas durante la ejecución del contrato, promoviendo la transparencia, la trazabilidad, la calidad en los resultados y el cumplimiento pleno de los compromisos contractuales asumidos por el contratista. Su aplicación será liderada por un profesional con formación en Ingeniería Civil, con posgrado en Gerencia Integral de Obras y matrícula profesional vigente, quien ejercerá como responsable técnico del proceso.

LOCALIZACION

Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral sobre la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca, Santander.





PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el propósito de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y conforme del contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**, con enfoque sistemático en resultados y alineación con las buenas prácticas de gestión de contratos de infraestructura pública en Colombia.

Este programa comprende la integración de áreas clave como planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre del contrato, a través de herramientas, metodologías y estructuras operativas que aseguran el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, legales y administrativos exigidos por la entidad contratante.

1. Dirección e integración del contrato

El liderazgo recaerá en un profesional con formación en Ingeniería Civil y especialización en Gerencia Integral de Obras, quien supervisará la implementación integral del programa y coordinará las fases del contrato, asegurando el alineamiento entre recursos, cronograma, alcance, presupuesto, calidad y riesgos.

2. Definición y control del alcance

Se realizará una definición detallada de las actividades contractuales, permitiendo el control del avance físico, la gestión de cambios y la verificación objetiva del cumplimiento técnico. Cada componente contará con criterios claros de aceptación y mecanismos de validación técnica y documental.

3. Programación y control del cronograma

Se desarrollará un cronograma basado en la secuencia lógica de actividades, dependencias y duración estimada.

4. Planificación del contrato

La planificación contempla el conjunto de actividades necesarias para definir el alcance, establecer la ruta crítica, identificar los recursos y estructurar el cronograma operativo que permitirá la ejecución controlada del contrato. Este proceso se basa en los lineamientos y requisitos definidos en el contrato, integrando herramientas y metodologías que aseguran la correcta articulación entre tiempo, costo, calidad y recursos.

4.1 Definición del alcance

Las actividades contempladas en el contrato incluyen: localización, replanteo y control topográfico; demolición y retiro de losa existente y suministro e instalación de pasamanos lineales en acero inoxidable con vidrio templado.



4.2 Cronograma del contrato

Se desarrollará un cronograma detallado para un plazo de 1 mes, incorporando los tiempos necesarios para ejecución, adquisiciones, aprobaciones y control.

4.3 Plan de recursos

El equipo profesional estará conformado por: Director de Obra, Residente de Obra, Asesor de Tráfico y Profesional Social, además del personal operativo necesario. Se garantizará la disponibilidad de equipos de topografía, herramientas manuales y medios logísticos adecuados.

4.4 Matriz de riesgos preliminar

Los principales riesgos identificados son: demoras por condiciones climáticas, rotura o demora en suministro de vidrio templado, interferencias con tráfico vehicular, y riesgos en obra por actos de terceros. Se definirán planes de respuesta y responsables de mitigación.

4.5 Integración con otros planes

Este programa se integrará con el Plan de Calidad, el Plan de Manejo Ambiental y Social, el Plan de Manejo de Tráfico, y los programas de comunicación y adquisiciones, conforme a las directrices y aprobaciones de la supervisión del contrato.

5. Aseguramiento de la calidad

El contrato contará con un plan de gestión de calidad documentado, el cual incluirá procedimientos de inspección visual, verificaciones dimensionales y revisión documental. Se utilizarán fichas técnicas de materiales, certificados de calidad y control fotográfico.

6. Control presupuestal y de costos

La gestión de costos se ejecutará mediante un sistema de control de presupuesto con seguimiento de costos reales vs. planificados, proyecciones de cierre y análisis de desempeño. Se implementarán alertas tempranas ante desviaciones. El valor del contrato es de \$222.651.585,01 de pesos m/cte.

7. Administración de recursos humanos y materiales

Se contará con un equipo técnico y operativo calificado, conforme a los perfiles exigidos por el contrato. La gestión incluirá la asignación eficiente de personal, la disponibilidad oportuna de maquinaria y la programación de suministros conforme al cronograma de obra.

8. Plan de comunicaciones del contrato

El sistema de comunicaciones incluirá canales oficiales con la supervisión, comunidad y personal interno. Se generarán reportes de avance diarios en bitácora de obra, actas de reunión, visitas de obra y correspondencia técnica formal. Las herramientas incluirán correo electrónico institucional y reuniones periódicas de coordinación.



9. Gestión del riesgo contractual y operativo

La administración del riesgo se enfocará en la identificación oportuna de posibles situaciones que puedan afectar el desarrollo del contrato, tanto en su dimensión técnica como operativa. Se hará seguimiento continuo a los factores internos y externos que puedan influir negativamente en el cronograma, calidad, seguridad o relación con terceros.

La evaluación se realizará a través de revisiones periódicas durante la ejecución, utilizando herramientas sencillas de diagnóstico que permitan anticipar, mitigar o corregir desviaciones relevantes dentro del marco contractual.

10. Coordinación de adquisiciones y suministros

La adquisición de materiales se realizará con proveedores evaluados, garantizando cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos de entrega y respaldo documental (certificados de material, fichas técnicas). Se priorizará el cumplimiento normativo en vidrio templado y acero inoxidable para ambientes exteriores.

11. Relación con partes interesadas

Se establecerán mecanismos de relacionamiento con actores clave como la Alcaldía de Floridablanca (entidad contratante), comunidad del sector, comerciantes y demás partes impactadas por la ejecución del contrato. Para facilitar esta gestión, se cuenta con el apoyo de un profesional social, quien será responsable del acompañamiento comunitario, manejo de expectativas y canalización de inquietudes o impactos percibidos por las partes interesadas.

12. Implementación del programa de gerencia de proyectos

La implementación del programa de gerencia de proyectos se realizará desde la etapa de inicio, mediante la asignación del equipo técnico, validación del cronograma y socialización con los actores clave. Se establecerán hitos de seguimiento interno y mecanismos de verificación de cumplimiento para asegurar la correcta ejecución del plan.

13. Estrategia de cierre del contrato

La gestión del cierre contemplará la verificación del cumplimiento contractual, entrega de actas, informes finales y consolidación del archivo técnico. Se realizará una evaluación de desempeño, análisis de lecciones aprendidas y acta de cierre definitiva.

14. Gestión de seguridad y salud en el trabajo

Aunque no se incluye como ítem contractual específico, el contratista se compromete a implementar prácticas seguras de trabajo, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores, uso de elementos de protección personal (EPP), señalización en la zona de obra, y capacitación básica en prevención de riesgos, conforme a la normatividad nacional vigente.

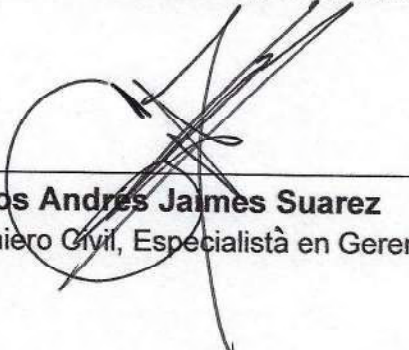


15. Gestión documental y trazabilidad

Durante toda la ejecución del contrato se mantendrá un sistema organizado de documentación respalde técnica, administrativa y legalmente cada fase del proyecto. Se conservarán en archivo físico y digital los informes, actas, comunicaciones, fichas técnicas, certificados, reportes de avance y cualquier otro documento de valor contractual.

CONCLUSIÓN

El presente Programa de Gerencia de Proyectos garantiza una ejecución estructurada, transparente y conforme a los estándares técnicos, contractuales y legales exigidos. Su implementación permitirá cumplir a cabalidad con los objetivos del contrato, con énfasis en calidad, eficiencia, control de riesgos y satisfacción de la entidad contratante y la comunidad.



Carlos Andrés Jaimes Suarez

Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia Integral de Obras

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.722.479**
JAIMES SUAREZ
 APELLIDOS
CARLOS ANDRES

SIGNATURE


REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1979**
BARBOSA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **M**
 ESTATURA G.B. RH SEXO

21-OCT-1997 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ANGEL SUAREZ TORRES

BIEN DE DERECHO



R-2700100-00402001-M-0013722479-30130722 0034000401A 1 30152122

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 682021010145TD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/09/2003
JAIMES SUAREZ
CARLOS ANDRES
C.C. 13722479
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC. BUCARAMANGA

Jaime Suarez Carlos Andres
PRESIDENTE DEL CONSEJO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentado para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en la cuela de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

[Signature] 79101302224
CORTEJO RAFAEL MARTIN ROX 18-09-03

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

79101302224

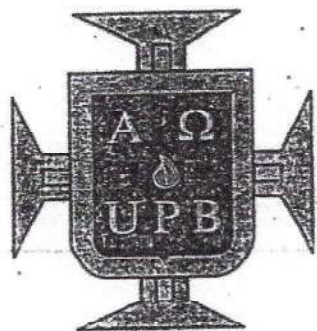
PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 09	31 - DIC 19	31 - DIC 29

APELLIDOS Y NOMBRES
JAIMES SUAREZ
CARLOS ANDRES

UM CODV2 ESP. MIL FUSILERO
PROFESION BACHILLER





Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Carlos Andrés Jaimés Suárez

Cédula de ciudadanía No. 13.722.479 Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 5 del mes de *Septiembre* del año 2003

Diego Zúñiga
El Rector

[Signature]
El Decano

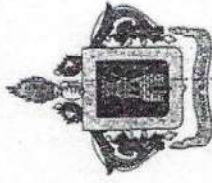
[Signature]
El Secretario General

Anotado al folio 0641 del libro 3-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 5 de *Septiembre* de 2003

0960

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro ICES 2115



EN ATENCIÓN A QUE

Carlos Espinosa Torres Suárez
c.c. 1.122.479

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ D.C. A LOS 12 DÍAS DEL MES DE noviembre DE 2003

DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE INGENIEROS MILITARES

DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
1266

SECRETARIO
ACADÉMICO

Registro Fide No 53-1



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13722479, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-101014 desde el 18 de Septiembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3552.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

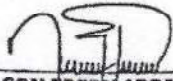


CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica que el Ingeniero civil CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.722.479 de Bucaramanga se desempeñó en el cargo de director de obra en el contrato que se describe a continuación.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	CONTRATO DE OBRA 002 DE 13 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO CURITI NG
Nit	Nit 901.722.199-3
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CANTABARA, VEREDA EL PALMAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$389.999.123.74) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	DANIEL FERNANDO LEON RIBERO
DIRECTOR DE OBRA	ING. CARLOS JAIMES SUAREZ
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	25 DE OCTUBRE DE 2023
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Esta certificación se expide el día 06 de noviembre de 2023 a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.


NELSON FREDY ARDILA GELVEZ
R.L. CONSÓRCIO CURITI NG



CONSORCIO MANTENIMIENTO NG
NIT.901728967-0

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica que el Ingeniero civil CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.722.479 de Bucaramanga se desempeñó en el cargo de director de obra en el contrato que se describe a continuación.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	CONTRATO DE OBRA 104 DE 30 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO NG
Nit o C.C. No.	NIT. 901728967-0
OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS DIFERENTES CORREDORES VIALES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	ETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROS CIENTOS TRES PESOS (\$ 733.686.403) IVA INCLUIDO, 657,42 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2023
VALOR ADICIONAL	CINCUENTA T NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$ 59.977.004,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR:	CARLOS NELSO MELGAREJO NIÑO
DIRECTOR DE OBRA	ING. CARLOS JAIMES SUAREZ
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE DICIEMBRE DE 2023

DIRECCIÓN: CALLE 103 # 22ª-09 - PROVENZA
E-MAIL: ADMONINGCSC22@GMAIL.COM
MOVIL: 3017843465-3167434312

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica que el Ingeniero civil CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.722.479 de Bucaramanga se desempeñó en el cargo de director de obra en el contrato contrato que se describe a continuación.

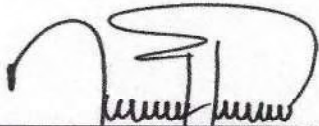
CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DE CONTRATO	24000945 H4 del 2024
CLASE DE CONTRATO	Contrato de obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ CC 5.670.828
OBJETO	CONSTRUCCION PLACA HUELLA A LA CASA TRANSMISORA, BODEGAS DE ALMACÉN GENERAL Y DE INSERVIBLES EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$332.669.958) incluido IVA.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA DE INICIO	13 Noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	24 Marzo de 2025
CDP	13724 del 18 de abril del 2024
RP	60424 del 11 de octubre del 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	18 de octubre del 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	WILMAR CORONEL GOMEZ – Profesional Aeronáutico II
DIRECTOR DE OBRA	Carlos Andrés Jaimes Suarez

CANTIDADES FINALES DEL CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
1	1. PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	990,02	5.846,00	5.787.656,92
1,2	DESMONTE Y LIMIPEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	0,04	1.076.026,00	43.041,04
1,3	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN	M2	672,62	24.996,00	16.812.809,52
1,4	RETIRO DE DERRUMBES	M3	44,13	117.138,00	5.168.788,55
1,5	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	168,16	70.402,00	11.838.800,32
1,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA	M3	67,26	177.762,00	11.956.272,12
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE GRANULAR	M3	120,16	405.989,00	48.783.638,24
1,8	RELLENO DETRÁS DE LA ESTRUCTURA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	22,35	49.281,00	1.101.430,35
2	2. ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
2,1	CONCRETO DE 21 MPa PARA HUELLAS Y CUNETAS	M3	59,29	1.268.805,00	75.227.448,45
2,2	CONCRETO CICLOPEO DE 14 Mpa	M3	30,83	937.097,00	28.890.700,51
2,3	ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	3669,77	13.316,00	48.866.657,32
2,4	BORDILLO CONCRETO (0,15 x 0,55)	ML	178,8	153.203,00	27.392.696,40
2,5	VIGA RIOSTRA (0,20 x 0,30)	ML	225	97.626,00	21.965.850,00
3	ITEMS NUEVOS				
3,1	RETIRO DE SOBRANTES AL BOTADERO AUTORIZADO	M3	257,19	102.583,00	26.383.322,00
SUB TOTAL OBRAS (CON AIU 28%)					\$330.219.112,00
ADMINISTRACIÓN				21%	
IMPREVISTOS				2%	
UTILIDAD				5%	
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$2.450.845,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					\$332.669.957,00
VALOR TOTAL					\$332.669.957,00

Esta certificación se expide el día 28 de mayo de 2025 a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.


NELSON FREDY ARDILA GELVEZ
Contrato de obra No 24000945 H4 del 2024



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PLAN DE CALIDAD

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092

**“CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA
PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y
CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER”.**



**Contratista de Obra: SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS SAS**

FECHA DE PRESENTACIÓN: JULIO DE 2025

FLORIDABLANCA – SANTANDER

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	3
4. LOCALIZACION	4
5. RESPONSABILIDADES GERENCIALES	4
5.1 Director de Obra:	4
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
7. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD	5
8. REVISIÓN DEL CONTRATO	6
9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DE CALIDAD	6
9.1 Emisión, actualización y aprobación de documentos	6
9.2 Control de distribución de documentos	6
9.3 Control de documentos externos	6
9.4 Control de registros	6
10. COMPRAS Y PROVISIÓN DE RECURSOS	6
Materiales	6
11. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO	7
12. CONTROL DEL PROCESO	7
13. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES TÉCNICAS	7
14. CONTROL DE PRODUCTOS NO CONFORMES	8
15. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	8
15.1 Acciones Correctivas:	8
15.2 Acciones Preventivas:	8
16. MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA	9
17. COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES	9
18. APROBACIÓN Y COMPROMISO	9
19. COMPROMISO CON LA CALIDAD	9



1. INTRODUCCIÓN

El presente plan de calidad tiene como objetivo establecer los lineamientos, mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad durante la ejecución del contrato **“CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER”**, ejecutado por la empresa SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos S.A.S.

Esta intervención tiene como propósito mejorar la seguridad peatonal y ordenar el tránsito en la zona, ya que actualmente se presentan situaciones de congestión vehicular debido a que algunos conductores detienen sus vehículos sobre la vía paralela oriental, lo cual interfiere con la circulación. La instalación de los pasamanos sobre el andén busca evitar esta práctica y garantizar condiciones seguras y accesibles para los peatones, especialmente en un entorno de alto flujo peatonal frente al Centro Comercial Caracolí.

Este plan de calidad se estructura en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y la NTC ISO 10005:2018, aplicando un enfoque basado en procesos, gestión de riesgos y mejora continua. Define responsabilidades, procesos de control de calidad, seguimiento a las actividades, inspecciones técnicas, trazabilidad documental, y acciones correctivas y preventivas necesarias para asegurar la conformidad del contrato con los requisitos exigidos por el cliente y la normatividad vigente.

2. OBJETO

Establecer los lineamientos, mecanismos y criterios de control y aseguramiento de la calidad que se aplicarán en el desarrollo del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, legales y normativos durante la ejecución de las actividades constructivas.

3. ALCANCE

Este plan de calidad aplica al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**. La intervención tiene como propósito mejorar la seguridad peatonal en el sector y prevenir la obstrucción del tránsito vehicular, dado que actualmente algunos vehículos detienen su marcha sobre la vía paralela, generando congestión en la movilidad. En este sentido, la implementación de pasamanos actúa como una medida preventiva para impedir la detención indebida de vehículos y contribuye al ordenamiento del espacio público.

Las actividades incluidas en el contrato comprenden, de manera general:



- Localización, replanteo y control topográfico de obra.
- Demolición de algunas estructuras existentes.
- Instalación de pasamanos lineales en acero inoxidable, con componentes en vidrio templado y acabados arquitectónicos específicos.
- Instalación Loseta lisa A-50 color gris

La ejecución se realizará conforme a las especificaciones técnicas, requisitos del cliente y normatividad vigente, implementando controles de calidad en todas las fases del proceso constructivo.

4. LOCALIZACION

Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral sobre la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca, Santander.



5. RESPONSABILIDADES GERENCIALES

Con el fin de asegurar la correcta implementación del plan de calidad y el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables, la empresa ejecutora SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos SAS, ha designado el siguiente equipo profesional para la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad durante la ejecución del contrato:

5.1 Director de Obra:

Responsable de la supervisión general del contrato, del cumplimiento de los requisitos del cliente y de los objetivos de calidad establecidos. Lidera la implementación del plan de calidad, toma decisiones técnicas estratégicas y asegura los recursos necesarios para la ejecución eficiente del contrato.



5.2 Residente de Obra:

Encargado del control operativo diario de la obra. Supervisa el cumplimiento de los procedimientos técnicos y de calidad, gestiona los registros, coordina con el personal técnico y operario, y reporta al director de obra sobre el estado del avance y las acciones correctivas necesarias.

5.3 Asesor de Tráfico:

Apoya la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando las condiciones adecuadas de seguridad vial para peatones y vehículos, conforme a los lineamientos aprobados por la autoridad competente y en coordinación con las actividades constructivas.

5.4 Profesional Social:

Encargado de la gestión social del contrato, manteniendo comunicación con las partes interesadas externas, especialmente la comunidad, atendiendo inquietudes, promoviendo la buena convivencia durante la ejecución de la obra y apoyando procesos de socialización y divulgación.

Cada uno de estos perfiles tiene responsabilidades específicas que permiten el aseguramiento de la calidad durante todas las fases del contrato, promoviendo el cumplimiento técnico, la satisfacción del cliente y el control de riesgos.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- NTC ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos
- NTC ISO 10005:2018 – Directrices para planes de calidad
- Especificaciones técnicas del contrato.
- Normas ICONTEC aplicables a soldadura, concreto y estructuras metálicas.

7. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

La evaluación del cumplimiento del plan de calidad se fundamenta en un enfoque sistemático que integra planificación, monitoreo, análisis y mejora. Se adopta como herramienta principal el cronograma de obra, que permite establecer los indicadores de cumplimiento de las actividades programadas, identificar desviaciones, rutas críticas y oportunidades de mejora en los procedimientos constructivos y administrativos.

Durante la ejecución del contrato, se implementará un sistema de registros diarios en bitácora de obra, en donde se documentarán las actividades realizadas, condiciones de ejecución, controles aplicados y cualquier desviación detectada. Esta trazabilidad permitirá generar alertas tempranas, gestionar acciones correctivas inmediatas y garantizar la continuidad operativa bajo condiciones controladas.

Adicionalmente, se realizarán inspecciones periódicas por parte del personal técnico responsable, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales, así como evaluar la eficacia de los controles establecidos.



Una vez finalizada la ejecución del proyecto, toda la información generada se consolidará como respaldo documental en el Informe Final de Obra, dentro del cual se integrarán los aspectos relacionados con la calidad, tales como: registros de inspección, certificados de materiales y evidencias de conformidad del producto entregado.

Este esquema de seguimiento garantiza la transparencia del proceso, la mejora continua del sistema, y el cumplimiento de los estándares establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad implementado por la empresa contratista.

8. REVISIÓN DEL CONTRATO

Antes del inicio de actividades, se revisan los documentos contractuales, presupuestos, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas. Cualquier inconsistencia se comunica a la supervisión para su resolución formal.

9. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DE CALIDAD

9.1 Emisión, actualización y aprobación de documentos

Toda la documentación técnica se gestiona bajo control de versiones, con revisiones aprobadas por el director de obra.

9.2 Control de distribución de documentos

Se garantiza que todo el personal implicado disponga de los documentos vigentes en formato físico o digital.

9.3 Control de documentos externos

Se identifican y registran normas, planos, especificaciones y manuales provenientes del cliente.

9.4 Control de registros

Los registros de calidad incluyen:

- Bitácora de obra.
- Certificados de materiales.
- Actas de reunión.
- Registros fotográficos.

10. COMPRAS Y PROVISIÓN DE RECURSOS

Las compras se realizan conforme a los procedimientos internos de selección de proveedores verificados.

Materiales

Solo se recibirán materiales que cuenten con certificado de calidad y sean aprobados en sitio por el Residente de Obra. En particular, se resalta la importancia del cumplimiento normativo y técnico del vidrio templado incoloro y los accesorios en acero inoxidable, como elementos fundamentales del ítem de suministro e instalación de pasamanos lineal. Estos materiales deben responder a los



requerimientos del diseño arquitectónico, garantizar seguridad para los peatones, resistencia mecánica, durabilidad frente a condiciones ambientales, y alta calidad en el acabado superficial.

Dado que se trata de pasamanos ubicados a la intemperie, los materiales deben ofrecer resistencia comprobada a condiciones climáticas externas. Se exigirá el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, garantizando la seguridad, durabilidad y desempeño estructural de los elementos instalados en ambientes exteriores.

La recepción en obra se realizará mediante protocolos de verificación visual, dimensional y documental, respaldada por fichas técnicas, certificados de material y registros fotográficos de instalación.

11. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

Todos los materiales y elementos utilizados en la construcción de los pasamanos serán identificados desde su recepción en obra hasta su instalación final. Esta trazabilidad permitirá verificar el origen, especificaciones técnicas y conformidad de cada componente con los requisitos contractuales.

Cada lote de material recibido será acompañado de certificado de calidad y evidencia fotográfica.

Durante el proceso constructivo, se documentará el avance mediante registros diarios en bitácora de obra. Estos datos permitirán mantener un control riguroso sobre el producto instalado y facilitarán la atención de cualquier eventualidad durante la ejecución o la etapa de garantía.

12. CONTROL DEL PROCESO

El control de calidad en obra se realiza conforme a los procedimientos establecidos por la organización y los requisitos definidos por el cliente. El residente de obra registra diariamente las actividades ejecutadas en la bitácora de obra, verificando que cada fase cumpla con los estándares establecidos y otorgando el visto bueno conforme a registros verificables. Esto permite una gestión sistemática del cumplimiento técnico y documental.

13. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES TÉCNICAS

Durante la ejecución del contrato, se implementan inspecciones visuales y verificaciones técnicas en cada una de las etapas del proceso constructivo. Estas actividades son realizadas por el residente de obra, y consisten en la revisión de alineaciones, dimensiones, niveles, anclajes, acabados superficiales y correcta instalación de los elementos según los planos y especificaciones del proyecto.

Las verificaciones se documentan en bitácora de obra y registros fotográficos, y se contrastan con fichas técnicas, certificados de conformidad del proveedor y criterios técnicos establecidos contractualmente. Este esquema permite identificar oportunamente desviaciones, aplicar medidas correctivas inmediatas y asegurar la conformidad del producto sin recurrir a ensayos destructivos.



14. CONTROL DE PRODUCTOS NO CONFORMES

En caso de identificarse productos o actividades no conformes, se procederá al aislamiento del área o elemento afectado para evitar su incorporación al producto final. El hallazgo será documentado y se definirá una acción correctiva en conjunto con el director de obra.

La trazabilidad de la no conformidad quedará registrada en bitácora, y solo se autorizará su reintegración al proceso una vez verificada su corrección. Posterior a la entrega de la obra, y si el cliente lo requiere, se brindará soporte técnico durante el tiempo establecido en las pólizas de estabilidad, excluyendo afectaciones derivadas de terceros, vandalismo o falta de mantenimiento.

15. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Las acciones correctivas y preventivas son fundamentales para garantizar la mejora continua y asegurar que los errores no se repitan ni se anticipen posibles fallas. Estas acciones permiten mantener el control del contrato, cumplir con los estándares de calidad y minimizar reprocesos o desperdicios.

15.1 Acciones Correctivas:

Las acciones correctivas se implementan cuando ya ha ocurrido una no conformidad. Su propósito es eliminar la causa del problema para evitar su recurrencia.

- **Identificación de causa raíz:** Se realiza un análisis para encontrar el origen real del problema.
- **Eliminación del defecto y su fuente:** Se toman medidas para corregir el defecto y evitar que vuelva a ocurrir.
- **Revisión y ajuste de procedimientos:** Se modifican o actualizan los procesos que originaron la no conformidad.

15.2 Acciones Preventivas:

Las acciones preventivas buscan anticiparse a las posibles fallas o desviaciones antes de que ocurran.

- **Inspecciones anticipadas:** Se revisan materiales, equipos y procesos antes de su uso o ejecución.
- **Capacitación al personal:** Se entrena al personal para asegurar el cumplimiento de las especificaciones y buenas prácticas.
- **Controles de recepción de materiales:** Se verifican los materiales antes de ser utilizados para garantizar su conformidad.



16. MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA

Los materiales destinados a la ejecución del proyecto serán almacenados en lugares designados por el contratista, los cuales deberán garantizar condiciones adecuadas de protección frente a humedad, impactos, exposición prolongada al sol y agentes contaminantes. Se implementarán prácticas seguras de manipulación para evitar deterioros y pérdidas.

Durante el transporte desde el sitio de almacenamiento hasta el punto de instalación, se tendrán en cuenta las recomendaciones del fabricante y se dispondrá de personal capacitado para su manipulación segura. En el caso de materiales frágiles como el vidrio templado, se utilizarán soportes acolchados y dispositivos de sujeción que minimicen vibraciones y posibles daños.

El Residente de Obra verificará que el material entregado cumpla con las especificaciones del contrato antes de su incorporación al proceso constructivo.

17. COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

Este plan de calidad se encuentra articulado con los siguientes documentos del Sistema de Gestión del contrato:

- **Plan de Manejo de Tráfico (PMT):** para garantizar la seguridad vial y peatonal durante la ejecución.
- **Programa de Gerencia del contrato:** para la coordinación, planificación y control del alcance y cronograma.
- **Programa de Criterios Ambientales y Sociales:** para asegurar el manejo responsable del entorno y comunidad.

18. APROBACIÓN Y COMPROMISO

El presente plan de calidad ha sido revisado y aprobado por la dirección del contrato. Todos los integrantes del equipo técnico están comprometidos con su implementación y el cumplimiento de los procedimientos aquí establecidos.

19. COMPROMISO CON LA CALIDAD

SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos S.A.S. reafirma su compromiso con la implementación efectiva del presente Plan de Calidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y normativos durante toda la ejecución del contrato.

Cada etapa del proyecto será desarrollada bajo principios de trazabilidad, control, mejora continua y responsabilidad técnica, en concordancia con las buenas prácticas constructivas y los estándares del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa.



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

El equipo profesional designado, con el liderazgo del director y residente de obra, velará por una ejecución ordenada, segura y conforme a las especificaciones del cliente, contribuyendo a la satisfacción de los usuarios y la funcionalidad del espacio intervenido.



Carlos Andres Jaimes Suarez
Representante Legal SICA SAS
C.C. No. 13722479 de Bucaramanga



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092

**“CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA
PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y
CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER”.**



**Contratista de Obra: SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS SAS**

FECHA DE PRESENTACIÓN: JULIO DE 2025

FLORIDABLANCA – SANTANDER

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	4
4. LOCALIZACION	5
5. NORMAS GENERALES	5
6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
7. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	7
7.1 Enfoque General	7
7.2 Componente Suelo	7
7.3 Componente agua y redes de servicios públicos	8
7.4 Componente aire	8
7.5 Componente estabilidad y diversidad biológica	8
8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS	9
8.1 Tipos de residuos esperados	9
8.2. Medidas de manejo	9
8.3. Aspecto social asociado	10
8.4. Seguimiento	10
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL	10
9.1. Propósito del seguimiento	10
9.2. Metodología de seguimiento	10
9.3. Indicadores orientativos	11
9.4. Responsabilidad del seguimiento	11
CONCLUSIONES	11



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan Ambiental y Social, elaborado en el marco del contrato de obra pública cuyo objeto es la:

"CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER".

Este contrato contempla intervenciones directas sobre la infraestructura peatonal de un importante corredor vial urbano, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad y movilidad para los peatones, así como de evitar que vehículos particulares se detengan sobre la vía para recoger o dejar pasajeros, lo cual representa un riesgo para la seguridad vial y una de las principales causas de congestión en esta zona de alta circulación vehicular.

El Plan Ambiental y Social ha sido elaborado por la firma SICA SERVICIOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales contractuales, alineado con los principios de sostenibilidad, prevención de impactos, responsabilidad ambiental y participación comunitaria.

Este instrumento tiene como propósito estructurar e implementar una serie de medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales y sociales derivados de la ejecución del proyecto, así como promover la integración con el entorno social y urbano donde se desarrollarán las obras.

El documento se enmarca en la normativa ambiental y social vigente en Colombia, particularmente:

- La Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios generales de la gestión ambiental.
- El Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- La Ley 1523 de 2012 sobre gestión del riesgo.
- Normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

Además, se articula con los objetivos de desarrollo sostenible y con las políticas locales en materia de urbanismo sostenible, movilidad peatonal segura, y transformación del espacio público.

Este plan se fundamenta en tres líneas de acción ambiental y social, que estructuran la implementación de medidas específicas durante la fase de ejecución:

1. Monitoreo de impacto ambiental mediante indicadores técnicos que permita hacer seguimiento efectivo a los efectos ambientales generados durante la obra.



2. Fomento de la movilidad sostenible del personal de obra, con el objetivo de reducir emisiones y promover medios de transporte alternativos.
3. Educación ambiental y social, mediante procesos de formación y sensibilización dirigidos al personal y comunidad, para fortalecer una cultura de respeto por el entorno urbano y ambiental.

De esta manera, se busca no solo cumplir con los requisitos legales y contractuales, sino también generar un valor agregado ambiental y social al desarrollo de esta obra pública, contribuyendo a la construcción de un entorno urbano más ordenado, seguro y sostenible en el municipio de Floridablanca.

2. ALCANCE

El presente plan ambiental y social se formula en el marco del contrato de obra para la "CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER", y su alcance está limitado a las actividades directamente relacionadas con la ejecución de dicha obra, dentro del área de intervención autorizada.

Este plan se orienta a cumplir con los requerimientos contractuales en materia ambiental y social, así como con las disposiciones legales vigentes aplicables a proyectos de construcción de infraestructura peatonal en espacio público urbano.

El alcance del Plan incluye:

- Aplicación de medidas básicas de manejo ambiental durante la ejecución de la obra, tales como la adecuada disposición de residuos, el control de emisiones y el uso racional de materiales e insumos.
- Acciones puntuales de socialización con la comunidad directamente colindante a la obra, si las condiciones del entorno lo ameritan.
- Promoción de buenas prácticas ambientales entre el personal de obra, mediante mecanismos sencillos de sensibilización o recordatorios operativos.
- Recomendaciones básicas para fomentar el uso voluntario de medios de transporte alternativo por parte del personal, cuando sea viable.

Este Plan no contempla acciones fuera del área de influencia directa de la obra ni intervenciones ajenas al objeto del contrato. Las actividades aquí descritas no generan obligaciones adicionales no estipuladas en el contrato, sino que buscan facilitar el cumplimiento responsable y ordenado de las metas contractuales, con criterios de mínimo impacto ambiental y social.

3. OBJETIVOS

El presente plan ambiental y social tiene como objetivo general establecer lineamientos básicos para la gestión ambiental y social durante la ejecución del contrato de obra, de manera que se minimicen los posibles impactos negativos sobre el entorno físico, urbano y social, sin desbordar las obligaciones contractuales.



Objetivos específicos:

- Identificar los posibles efectos ambientales y sociales que puedan derivarse de la ejecución de las actividades constructivas dentro del área de intervención autorizada.
- Establecer medidas sencillas, efectivas y viables para la prevención, mitigación o control de dichos impactos, ajustadas a la naturaleza de una obra civil de pequeña escala en entorno urbano consolidado.
- Promover una relación armónica entre la obra y su entorno inmediato, generando una percepción positiva en la comunidad vecina y los peatones que circulan por el corredor vial intervenido.
- Facilitar el cumplimiento normativo en materia ambiental y social, mediante la adopción de prácticas responsables que no impliquen cargas operativas adicionales al contratista.
- Contribuir a la seguridad vial del sector, evitando la parada indebida de vehículos sobre la vía paralela, mediante la instalación efectiva de los pasamanos como una solución de ordenamiento físico del espacio público.

4. LOCALIZACION

Carrera 12 y Calle 29, sector Cañaveral sobre la Paralela Oriental de la Autopista Floridablanca, Santander.



5. NORMAS GENERALES

Las siguientes disposiciones deberán ser atendidas por el contratista y, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales durante la ejecución del proyecto:

- Daños e incidentes ambientales deberán reportarse de forma inmediata.



- El contratista implementará controles regulares sobre maquinaria y equipos para prevenir emisiones (ruido, gases, partículas), conservando registros de revisión.
- Los residuos de obra (demoliciones, excavaciones y ordinarios) deberán disponerse en sitios autorizados.
- Está prohibida la quema de residuos. En caso de polvo, se deberán humedecer áreas críticas.
- Se garantizará afiliación a seguridad social, cumplimiento de normas de ruido (Res. 8321/83), limpieza del entorno al finalizar cada actividad y documentación con registros fotográficos.
- Toda sanción ambiental será asumida por el contratista durante la vigencia contractual.

Componente social:

- El personal deberá mantener un trato respetuoso con comunidad y transeúntes.
- Se garantizarán condiciones laborales seguras, equitativas y libres de discriminación.
- Cualquier queja o conflicto deberá registrarse y ser comunicado al supervisor.

6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La zona de intervención corresponde al andén del costado del centro comercial Caracolí, ubicado en el sector de la Paralela Oriental sentido Sur-Norte de la Autopista, entre la Carrera 12 y la Calle 29 del municipio de Floridablanca.

Actualmente, este tramo presenta conflictos funcionales y ambientales derivados de prácticas inadecuadas en el uso del espacio público, afectando la movilidad y la calidad del entorno.

Desde el componente social, se ha identificado que:

- Vehículos particulares y de servicio público suelen detenerse en la vía, justo frente al andén, para recoger o dejar pasajeros, lo que ocasiona obstrucción parcial del carril y congestión en la circulación vial.
- Esta situación genera demoras en el flujo vehicular y una mayor exposición de peatones al tráfico, especialmente en horas pico, donde la acumulación de vehículos aumenta considerablemente.
- La congestión ocasiona que algunos conductores recurran al uso constante de la bocina, provocando incomodidad y alteración de la tranquilidad de comerciantes, visitantes y transeúntes del sector.

Desde el componente ambiental, se evidencian los siguientes impactos:

- Incremento en las emisiones de gases contaminantes por la detención prolongada de vehículos con el motor encendido.
- Contaminación auditiva causada por el uso excesivo de bocinas, especialmente en momentos de mayor congestión.



- Deterioro progresivo del entorno por la falta de regulación del flujo vehicular, lo que contribuye a una experiencia urbana desordenada y menos segura.

La intervención busca mejorar las condiciones de seguridad peatonal y movilidad vehicular, mediante la instalación de pasamanos que delimiten el uso peatonal del andén y eviten la detención inadecuada de vehículos frente a este punto, contribuyendo así a:

- Organizar el flujo de peatones.
- Prevenir la obstrucción de la vía.
- Reducir los niveles de ruido y emisiones contaminantes.
- Mejorar la percepción de seguridad y orden en el espacio público.

7. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Este capítulo contempla las acciones para prevenir y mitigar impactos negativos derivados de la ejecución del contrato, con énfasis en la protección del suelo, aire, agua, diversidad biológica y bienestar social.

7.1 Enfoque General

El contratista aplicará buenas prácticas constructivas, cumpliendo con las disposiciones ambientales vigentes. La comunidad circundante debe ser protegida frente a riesgos ambientales y sociales mediante medidas de prevención, monitoreo y respuesta oportuna.

7.2 Componente Suelo

Impacto: Generación de residuos sólidos, contaminación visual y potencial afectación de corrientes superficiales.

Objetivo: Evitar la contaminación del suelo, optimizar la gestión de residuos y reducir riesgos asociados a su acumulación o mal manejo.

Medidas Ambientales:

- Clasificación de residuos en obra (ordinarios, inertes, reciclables y peligrosos) desde la fuente.
- Recolección y transporte de escombros y residuos hacia escombreras autorizadas.
- Prohibición de disposición inadecuada en andenes, calzadas o zonas verdes.
- Ubicación de recipientes cerrados o bolsas reforzadas para residuos ordinarios en frentes de trabajo.

Medidas Sociales:

- Información a la comunidad sobre horarios y puntos de recolección en caso de afectaciones temporales.
- Campañas internas de cultura de orden y aseo dirigidas a operarios.



7.3 Componente agua y redes de servicios públicos

En el área de intervención se identifican redes de servicios públicos domiciliarios, como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, las cuales forman parte de la infraestructura esencial del sector. La obra se desarrollará sobre el andén adyacente a la autopista paralela oriental sentido sur-norte, un área urbana con alta demanda de servicios públicos por su proximidad a zonas comerciales, como el Centro Comercial Caracolí.

Impacto: Posible afectación a redes subterráneas de acueducto, alcantarillado o cableado por intervenciones en andenes. Riesgo de fugas, cortes de servicio o contaminación accidental del recurso hídrico por rotura de tuberías. Riesgo social asociado a la interrupción de servicios esenciales para la comunidad.

Objetivo de las medidas: Prevenir afectaciones a las redes de servicios públicos y reducir el impacto ambiental derivado de posibles fugas o vertimientos, así como mitigar molestias a la comunidad generadas por la interrupción de servicios.

Medidas de mitigación: Se realizará una verificación previa de la ubicación exacta de redes.

- El personal de obra será capacitado sobre el manejo seguro en zonas con presencia de redes.
- Ante cualquier afectación, se notificará de inmediato a la entidad correspondiente para su atención.
- Se mantendrán canales de comunicación activos con la comunidad y administraciones vecinas para informar sobre posibles interferencias y coordinar acciones correctivas.

7.4 Componente aire

Impacto: Emisión de partículas y gases; contaminación por ruido.

Objetivo: Prevenir afectaciones a la salud de trabajadores y comunidad, y reducir molestias por ruido y polvo.

Medidas Ambientales:

- Cubrimiento de materiales sueltos con lonas durante transporte.
- Humedecimiento regular de zonas expuestas a polvo, especialmente en clima seco.
- Restricción de uso de maquinaria ruidosa en horarios sensibles.

Medidas Sociales:

- Información previa a residentes sobre posibles niveles de ruido en ciertas fases constructivas.
- Uso de elementos de protección auditiva para el personal.
- Atención a quejas por ruido o polvo mediante un canal formal de recepción.

7.5 Componente estabilidad y diversidad biológica

Impacto: Posible afectación a cobertura vegetal existente.



Objetivo: Conservar los elementos vegetales del entorno y minimizar el riesgo de afectación accidental a la biodiversidad urbana.

Medidas Ambientales:

- Protección de árboles y arbustos ubicados cerca del área de trabajo mediante cercas o cintas visibles.
- Prohibición de talas o cortes sin autorización previa de la autoridad ambiental.
- Recolección y disposición adecuada de restos vegetales en puntos autorizados.
- Prohibición de quemas o vertimiento de químicos en zonas verdes.

Medidas Sociales:

- Difusión a los trabajadores sobre la importancia del arbolado urbano.
- Atención a preocupaciones de la comunidad relacionadas con afectación vegetal.

8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS

El manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra es un componente fundamental del presente plan ambiental y social. Su correcta gestión permite minimizar impactos ambientales negativos, prevenir afectaciones a la salud pública y garantizar la limpieza del espacio público, especialmente en un entorno urbano con alto flujo peatonal y vehicular.

8.1 Tipos de residuos esperados

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se prevé la generación de los siguientes residuos:

- Residuos ordinarios: empaques, restos de alimentos, papel, plásticos no contaminados.
- Residuos de construcción: fragmentos de concreto, trozos de loseta demolida, restos de materiales como arena, grava, alambre, entre otros.
- Residuos metálicos: recortes de pasamanos, retales de soldadura, tornillería sobrante.

8.2. Medidas de manejo

Las siguientes medidas serán implementadas para el adecuado control y disposición de los residuos:

- Los residuos serán clasificados en obra en su punto de generación, separando residuos ordinarios de los residuos de construcción y demolición.
- Los residuos de construcción serán recolectados en un centro de acopio o en sacos resistentes, ubicados en zonas autorizadas dentro del frente de obra, garantizando que no se obstruya el tránsito peatonal ni vehicular."



- La recolección y transporte de escombros se realizará a través de vehículos autorizados hacia sitios de disposición final aprobados por la autoridad ambiental.
- No se permitirá la disposición temporal sobre el andén ni en zonas verdes aledañas.
- Se mantendrá un control visual diario del área intervenida, de manera que al finalizar la jornada se garantice la limpieza y el retiro de residuos visibles.
- Se evitará el uso de residuos como relleno en zonas no autorizadas, y se prohibirá la quema o disposición en canales pluviales.

8.3. Aspecto social asociado

Un manejo inadecuado de residuos puede afectar la percepción de la comunidad frente a la obra, generar molestias por acumulación de escombros o basura, e incluso fomentar vectores de enfermedades. Por ello, se mantendrán espacios ordenados y libres de acumulación de desechos, priorizando la convivencia con los transeúntes y comerciantes del sector.

8.4. Seguimiento

El contratista designará personal responsable de verificar el cumplimiento de estas medidas, con base en los siguientes indicadores mínimos:

- Frecuencia de recolección de residuos.
- Evidencia fotográfica del manejo y disposición.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL

Este capítulo establece un mecanismo básico de seguimiento para verificar el cumplimiento general del presente plan ambiental y social durante la ejecución de la obra, procurando una adecuada relación con el entorno, sin generar obligaciones adicionales al contratista fuera de su alcance contractual.

9.1. Propósito del seguimiento

El objetivo principal del seguimiento es evidenciar que las medidas propuestas en los capítulos ambientales y sociales se están aplicando de forma razonable, oportuna y proporcional a la magnitud de la intervención, sin afectar el desarrollo técnico del proyecto ni generar costos adicionales.

9.2. Metodología de seguimiento

El seguimiento será de tipo visual y documental básico, apoyado en registros internos que podrá llevar el personal técnico de la obra. Las acciones se orientarán a:

- Verificar que no se presenten impactos ambientales significativos en el entorno inmediato.



- Confirmar que los residuos generados están siendo manejados adecuadamente.
- Validar que las medidas sociales implementadas (como la señalización para transeúntes o la interacción cordial con la comunidad) sean observables en el sitio.
- Llevar un registro fotográfico simple (antes, durante y después de actividades representativas) como medio de trazabilidad.

9.3. Indicadores orientativos

Sin comprometer metas numéricas, se propone utilizar algunos indicadores orientativos de cumplimiento, tales como:

- Orden y limpieza del frente de obra al finalizar la jornada.
- Ausencia de residuos o escombros en el espacio público.
- Buena recepción de la comunidad o ausencia de quejas documentadas.
- Conservación de redes de servicios públicos sin afectación visible.

9.4. Responsabilidad del seguimiento

El seguimiento será realizado de forma interna por el equipo de obra, bajo supervisión del residente o director de obra, en coordinación con la supervisión del contrato, quienes podrán realizar visitas puntuales y observaciones generales sin que ello implique generación de informes técnicos especializados ni la designación de personal ambiental exclusivo.

CONCLUSIONES

1. La ejecución del proyecto busca mejorar la seguridad peatonal y promover el uso adecuado del espacio público, evitando el ascenso y descenso de pasajeros sobre la vía paralela, práctica que actualmente genera congestión vehicular, exposición a riesgos viales y alteraciones en la movilidad del sector.
2. Desde el componente social, se fortalece la cultura ciudadana al orientar a conductores y peatones hacia el uso de zonas permitidas para la recogida y descenso de pasajeros, disminuyendo el caos vehicular, el uso indebido de pitos y las molestias para la comunidad vecina.
3. Ambientalmente, se prevé la reducción de emisiones contaminantes (ruido, gases, material particulado) al evitar frenadas, arranques innecesarios y permanencias prolongadas de vehículos en zonas no habilitadas, lo cual favorece la calidad del aire y el entorno inmediato.
4. Las acciones propuestas se integran con campañas de sensibilización, señalización temporal y control durante la ejecución de la obra, promoviendo una interacción armónica entre la actividad constructiva, la comunidad y los usuarios viales.

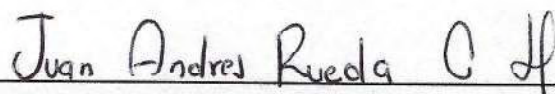


SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

5. El plan ambiental y social contempla medidas de prevención, manejo responsable de residuos, seguimiento básico y correcciones oportunas, priorizando el respeto por el espacio público, la seguridad y el bienestar de todos los actores del sector intervenido.


Carlos Andrés Jaimes Suarez
Representante Legal SICA SAS
C.C. No. 13722479 de Bucaramanga


Juan Andrés Rueda Caballero
Ingeniero Civil, Especialista en Gestión Ambiental



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PERSONAL PROFESIONAL

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

DIRECTOR DE OBRA

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Yo, **CARLOS ANDRÉS JAIMES SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.479 de Bucaramanga, me permito manifestar que cuento con la disponibilidad del 50% de mi tiempo laboral para prestar mis servicios profesionales como Ingeniero Civil, en el cargo de **Director de Obra**, dentro del Contrato de Obra Pública No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

Me comprometo a ejercer las funciones y responsabilidades asignadas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado contractualmente.

Se expide la presente a los 30 días del mes de julio de 2025.

Carlos Andrés Jaimes Suarez
C.C. No. 13722479 de Bucaramanga
T.P 68202-101014 STD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.722.479
JAIMES SUAREZ

APellidos CARLOS ANDRES
REPUBLICA DE COLOMBIA

SEÑALES

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1979
BARBOSA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M

ESTATURA 0.0 MM SEXO

21-OCT-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECE DEBECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ JIMENEZ



R-2700100-00452001-M-0013722479-39130729 003400001A 1 39152122

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA No 682021010145TD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/09/2003
JAIMES SUAREZ
CARLOS ANDRES
C.C. 13722479
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC. BUCARAMANGA

Jaime Suarez
PRESIDENTE DEL CONSEJO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentado para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos publicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehiculos
- Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

Carlos Andres Mejia Roa
COTEJO CARLOS ANDRES MEJIA ROA 79101302224
18-OCT-02

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

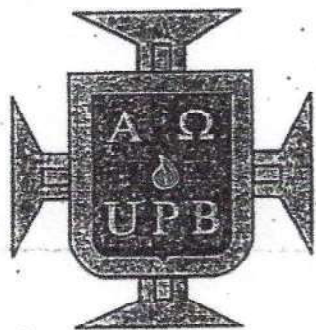
79101302224
PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-09	31-DIC-19	31-DIC-29

APELLIDOS Y NOMBRES
JAIMES SUAREZ
CARLOS ANDRES

UM CODV2 ESP. MIL FUSILERO
PROFESION BACHILLER





Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 063 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Carlos Andrés Jaimes Suárez

Cédula de ciudadanía No. 13.722.479 Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 5 del mes de *Septiembre* del año 2003

Diego Zúñiga
El Rector

[Signature]
El Decano

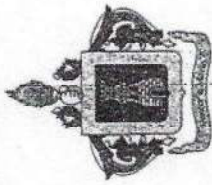
[Signature]
El Secretario General

Anotado al folio 0641 del libro 3-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 5 de *Septiembre* de 2003

0960

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro ICFES 2115



EN ATENCIÓN A QUE

Carlos Andrés Torres Suárez
c.o. 10.12.1979

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN BOGOTÁ D.C. A LOS 11 DÍAS DEL MES DE noviembre DE 2003

DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE INGENIEROS MILITARES

DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
1266

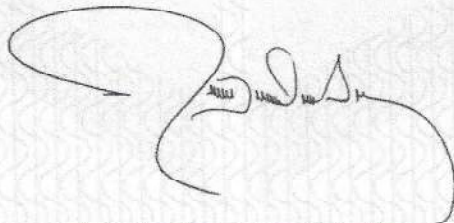
SECRETARIO
ACADÉMICO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

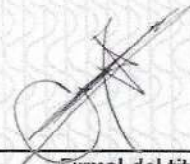
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13722479, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-101014 desde el 18 de Septiembre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3552.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO CIGARRAS CSC NIT.
901.606.509-7

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar.

El **CONSORCIO CIGARRAS CSC** se permite informar que el ING. CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ Identificado con Cédula 13.722.479 de Bucaramanga, laboró en el proyecto desde el 01 de agosto de 2022 al 30 de diciembre de 2022, como DIRECTOR DE OBRA en el desarrollo del contrato de obra civil No 165-08/07/2022 cuyo objeto es ***"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"***

Las funciones de su cargo están relacionadas con:

1. Planear, dirigir y controlar técnicamente la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos del contrato.
2. Coordinar el equipo técnico y administrativo de obra.
3. Verificar el cumplimiento del cronograma, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.
4. Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en obra.
5. Representar al contratista ante la interventoría, supervisión y demás entes de control.
6. Supervisar y tomar decisiones sobre aspectos técnicos críticos durante la ejecución.
7. Apoyar la gestión documental y la elaboración de informes periódicos al cliente.

Atentamente



Carlos Andrés Jaimes Suarez
Representante Legal Consorcio
Cigarras CSC



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO
FINAL

Código: F-GDI-5000-238,37-069

Versión: 0.0

Página 1 de 4



ALUMBRADO PÚBLICO

GOBERNAR
ES HACER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 165 DEL 08 DE JULIO DE 2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 165 DE 2022			
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
FECHA DEL CONTRATO:	8 DE JULIO DE 2022		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.670.299.115,9		
VALOR DEL ANTICIPO (30%):	\$ 501.089.734,8		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 500.000.000,00		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SIETE (07) MESES		
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	UN (01) MES		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CIGARRAS CSC		
	N.I.T.	901.606.509-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES JAIMES SUARES		
	C.C.	13.722.479	DE BUCARAMANGA
INTERVENTOR	HCR INGENIEROS S.A.S.		
	N.I.T.	900.602.753-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO REYES MORALES		
	C.C.	91.080.211	DE SAN GIL
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE AGOSTO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN No 1:	28 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	27 FEBRERO 2023 AL 06 DE MARZO 2023		
FECHA DE REINICIO No 1	07 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2:	31 DE MARZO 2023 A 02 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE REINICIO No 2:	03 DE MAYO 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE APROBACION POLIZAS:	De legalización 05 de agosto de 2022 De Inicio 8 de agosto de 2022. De adicional 31 de marzo de 2023. De Reinicio No 2 09 de mayo de 2023		
CDP:	No. 00002993 Del 22/03/2022 No 00001256 Del 22/03/2023 No 00002929 Del 02/03/2023		
RP:	No. 00005675 Del 12/07/2022 No 00000864 Del 22/03/2023 No 00003271 Del 08/03/2023		

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Código: F-GDI-5000-238,37-069
		Versión: 0.0
		Página 2 de 4

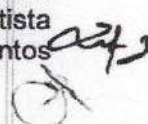
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

En Bucaramanga a los once (11) días de agosto de 2023, se reunieron en las Oficinas de Alumbrado Público de Bucaramanga la Ing. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA, Supervisor del contrato, quien representa al Municipio de Bucaramanga, el Ingeniero CARLOS AUGUSTO REYES MORALES representante legal de la HCR INGENIEROS S.A.S., interventor externo del contrato y el Ingeniero CARLOS ANDRES JAIMES SUARES quien obra en representación de CONSORCIO CIGARRAS CSC, firma contratista, con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas en el cumplimiento del contrato de obra pública No 165 del 08 de julio de 2022; previas de las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que la firma CONTRATISTA de obra finalizó la ejecución de actividades, el día diez (10) de mayo de 2023, considerándose el presente contrato de obra pública terminado dicho día.
2. Que el día diez (10) de mayo de 2023, la INTERVENTORÍA externa del contrato de obra, revisó, verificó y validó físicamente las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas, en el cumplimiento del Contrato de obra pública No 165 de 2022, y a su vez las recibió a entera satisfacción.
3. Que el CONTRATISTA, entrego informe final de ejecución de obra el día 31 de julio del 2022, allegando la documentación de orden legal, técnica y administrativa requerida por la interventoría, para la elaboración del Acta de Entrega y Recibo Final, encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el balance final de la obra no excede la apropiación presupuestal del contrato, manteniendo las condiciones económicas y financieras existentes al momento en que surgió a la vida jurídica la ecuación contractual convenida.
5. Que la INTERVENTORÍA externa recibió y validó las copias de los formatos o de actas de recibo del almacén del Alumbrado Público, que contienen el reporte de las cantidades y descripción de los diferentes elementos, materiales y equipos de iluminación retirados del sistema de iluminación existente. Se anexan copia de estos reintegros avalados por el almacenista de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga.
6. Que la INTERVENTORÍA externa y la OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO recibió y validó el formato F-143 diligenciado por el CONTRATISTA de obra donde se relacionan los equipos de iluminación instalados con el registro rótulos de identificación, dirección de localización y registro fotográfico respectivos.
7. Que la INTERVENTORÍA externa y CONTRATISTA de obra conjuntamente realizaron 67 encuestas de satisfacción de los beneficiarios de la obra diligenciando el formato F-44 del programa de Gestión de Calidad de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga.
8. Que la firma CONTRATISTA de obra entregó dos copias del plano final en medio físico y otro en medio magnético de lo correspondientes a los sistemas eléctricos y de iluminación instalada. Planos que fueron validados y aceptado como As Built por la INTERVENTORÍA externa.
9. Que la firma contratista se compromete con el Municipio a atender durante el periodo comprendido de la fecha de la presente acta hasta la fecha de la suscripción del acta de liquidación a realizar los ajustes necesarios que se presenten, ya que son inherente a este tipo de obras que ocurran, con el fin de lograr un buen funcionamiento.
10. Que la firma interventora realizó la revisión y la validación de lo expuesto en los numerales anteriores los cuales está acorde los informes finales tanto técnico y de HSEQ del Contratista de obra, a los cuales se le anexan copias de todos los documentos enunciados en los puntos anteriores.





11. Con respecto al balance financiero, se relaciona a continuación, los pagos efectuados al contratista, así como los respectivos descuentos y el valor que corresponde al Acta de pago final:

Descripción	Fecha	Valor	Valor
Valor del contrato	08-jul.-22	\$ 1.670.299.115,90	
Valor acta parcial No 1	02-dic.-22		\$ 39.599.000,00
Valor del acta parcial No 2	06-feb.-23		\$ 1.304.785.798,60
Adicional No 1	07-mar.-23	\$ 500.000.000,00	
Valor acta de entrega y recibo final	31-jul.-23		\$ 0,00
Valor del acta de liquidación			\$ 773.199.880,25
Saldo a Favor del Municipio			\$ 52.714.437,05
Sumas iguales		\$ 2.170.299.115,90	\$ 2.170.299.115,90

AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO

Descripción	Fecha	Valor	Valor
Valor total anticipo otorgado	21-sep.-22	\$ 501.089.734,80	
Valor de amortización en el acta parcial No 1	02-dic.-22		\$ 11.879.700,00
Valor de amortización en el acta parcial No 2	06-feb.-23		\$ 489.210.034,80
Valor total de anticipo pendiente por amortizar			\$ 0,00
Sumas iguales		\$ 501.089.734,80	\$ 501.089.734,80

12. Que el valor total de la obra entregada y recibida es el siguiente:

VALOR DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO FINAL	\$ 0,00
MENOS VALOR AMORTIZACIÓN EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 52.714.437,05
VALOR NETO A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 773.199.880,25

13. Que se anexa cuadro de control del desarrollo de ejecución de cantidades, como soporte de cancelación para la presente acta, CONSIDERANDO sin amortización del anticipo - Anexo de cinco (05) folios

14. Que la interventoría revisó los pagos de seguridad social correspondientes realizados por el contratista por la totalidad del personal operario y profesional de la obra

15. Que en el presente acto administrativo de entrega y recibo de la obra ejecutado mediante el contrato de Obra Pública No. 165 de 2022, serán recibidas por parte de la oficina de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, para su administración, mantenimiento y operación según manuales y fichas técnicas entregado por el constructor anexado en el f066.

ACUERDAN:

PRIMERO: Recibir la totalidad de las cantidades, de las actividades ejecutadas por la firma contratista CONSORCIO CIGARRAS CSC en cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 165 de 2022, conforme relación de cuadro Anexo de entrega y recibo final, que hace parte integral de esta acta, a partir de la fecha la oficina de alumbrado público de Bucaramanga recibe la infraestructura construida de alumbrado público para su mantenimiento y pago de energía

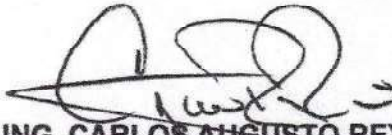
VALOR DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO FINAL	\$ 0,00
MENOS VALOR AMORTIZACIÓN EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 52.714.437,05
VALOR NETO A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 773.199.880,25

SEGUNDO: Los documentos de orden técnico, administrativo y jurídico, anunciados se integran a este documento.

TERCERO: Procédase a pagar en el acta de liquidación del contrato de obra 165 de 2022, en los términos previstos en el contrato y ordene pagar la suma de (\$773.199.880,25) SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS correspondientes a la presente acta de recibo final.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron


ING. CARLOS ANDRES JAIMES SUARES
R.L. CONSORCIO CIGARRAS CSC
Contratista- Contrato 165 de 2022


ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R.L. HCR INGENIEROS SAS
Interventor - Contrato 166 de 2022


ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA
Coordinador Alumbrado Público de Bucaramanga

Proyectó Aspectos técnicos: Ing. Carlos Augusto Reyes Morales - R.L. HCR INGENIEROS SAS
VoBo. Dr. Diego Enrique Gómez Vera – Abogado CPS
VoBo. Ing. German Montero - CPS Alumbrado Público de Bucaramanga
VoBo. Ing. Sergio Téllez - CPS Alumbrado Público de Bucaramanga
VoBo. Arq. Libardo Mejía - CPS Alumbrado Público de Bucaramanga



[illegible]



CONTRATUALIZ. CONSIDER. CARGABRAS. CUE
CONTRATO DE CENSA FISCAL. RM. 188 DE JULHO DE 2023

[illegible]



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

RESIDENTE DE OBRA

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



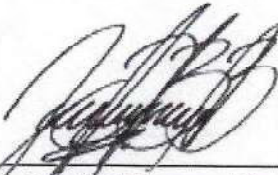
SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Yo, **JUAN DAVID BLANCO BARAJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.927.827 de Girón, me permito manifestar que cuento con la disponibilidad del 100% de mi tiempo laboral para prestar mis servicios profesionales como Ingeniero Civil, en el cargo de **Residente de Obra**, dentro del Contrato de Obra Pública No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

Me comprometo a ejercer las funciones y responsabilidades asignadas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado contractualmente.

Se expide la presente a los 30 días del mes de julio de 2025.



Juan David Blanco Barajas
C.C. No. 1.095.927.827 de Girón
T.P 68202-359080 STD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.927.827**

BLANCO BARAJAS

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1992**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O-** **M**

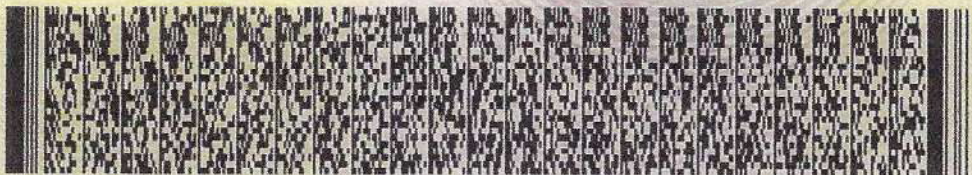
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2010 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2709100-00216069-M-1095927827-20100219 0021071493A 1 33722836

REGISTRAR DEL ESTADO CIVIL

 REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-359090 STD
Fecha de Expedición: 19/05/2017

Nombre:
**JUAN DAVID
BLANCO BARAJAS**

Identificación:
C.C. 1095927827

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD DE SANTANDER -
UDES**



 **República de Colombia** 

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

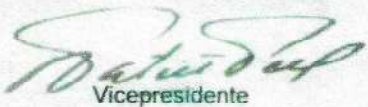
Nombre: **JUAN DAVID BLANCO BARAJAS**

Cédula: **1.095.927.827**

Licencia Profesional No: **01-16248**

Resolución: **02-6249 - 31/03/2016**
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER




Vicepresidente



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. SIC del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Juan David Blanco Barajas

C.E. No. 1093027627 Expedida en: **Bogotá**

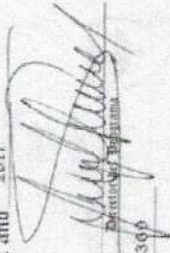
Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 29 del mes de Mayo del año 2017


Rector


Escuela de Ingeniería


Escuela de Ingeniería

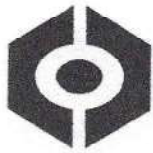
Expediente No. 50095

Línea D-4

67 de 67

Diploma No. 40309





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN DAVID BLANCO BARAJAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1095927827, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-359080 desde el 19 de Mayo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 589.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO CIGARRAS CSC NIT.

901.606.509-7

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar.

El **CONSORCIO CIGARRAS CSC** se permite informar que el ING. JUAN DAVID BLANCO BARAJAS Identificado con Cédula 1.095.927.827 de Girón, laboró en el proyecto desde el 01 de agosto de 2022 al 30 de diciembre de 2022, como RESIDENTE DE OBRA en el desarrollo del contrato de obra civil No 165-08/07/2022 cuyo objeto es "**MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**"

Las funciones de su cargo están relacionadas con:

1. Supervisar permanentemente la ejecución de actividades constructivas conforme a los planos, especificaciones técnicas y cronograma de obra.
2. Coordinar al personal técnico y operativo en el frente de obra.
3. Controlar el uso adecuado de materiales, maquinaria y equipos asignados al proyecto.
4. Llevar el registro diario de actividades, bitácora, informes de avance, planillas y actas requeridas.
5. Atender visitas técnicas de interventoría, supervisión o entes de control y dar respuesta a los requerimientos.
6. Verificar el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad industrial y salud en el trabajo.
7. Apoyar la ejecución y seguimiento del cronograma de actividades y del presupuesto asignado.
8. Coordinar las actividades de replanteo, control topográfico, ensayos y recepción de materiales.
9. Reportar avances físicos y administrativos al Director de Obra y apoyar la gestión documental del contrato.

Atentamente



Carlos Andrés Jaimes Suarez
Representante Legal Consorcio
Cigarras CSC



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO
FINAL

Código: F-GDI-5000-238,37-069
Versión: 0.0
Página 1 de 4



ALUMBRADO PÚBLICO

GOBERNAR
ES HACER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 165 DEL 08 DE JULIO DE 2022

OBJETO:	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
FECHA DEL CONTRATO:	8 DE JULIO DE 2022		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.670.299.115,9		
VALOR DEL ANTICIPO (30%):	\$ 501.089.734,8		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 500.000.000,00		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SIETE (07) MESES		
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	UN (01) MES		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CIGARRAS CSC		
	N.I.T.	901.606.509-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES JAIMES SUARES		
	C.C.	13.722.479	DE BUCARAMANGA
INTERVENTOR	HCR INGENIEROS S.A.S.		
	N.I.T.	900.602.753-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS AUGUSTO REYES MORALES		
	C.C.	91.080.211	DE SAN GIL
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE AGOSTO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN No 1:	28 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	27 FEBRERO 2023 AL 06 DE MARZO 2023		
FECHA DE REINICIO No 1	07 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2:	31 DE MARZO 2023 A 02 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE REINICIO No 2:	03 DE MAYO 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE APROBACION POLIZAS:	De legalización 05 de agosto de 2022 De Inicio 8 de agosto de 2022. De adicional 31 de marzo de 2023. De Reinicio No 2 09 de mayo de 2023		
CDP:	No. 00002993 Del 22/03/2022 No 00001256 Del 22/03/2023 No 00002929 Del 02/03/2023		
RP:	No. 00005675 Del 12/07/2022 No 00000864 Del 22/03/2023 No 00003271 Del 08/03/2023		

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Código: F-GDI-5000-238,37-069
		Versión: 0.0
		Página 2 de 4

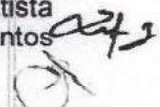
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

En Bucaramanga a los once (11) días de agosto de 2023, se reunieron en las Oficinas de Alumbrado Público de Bucaramanga la Ing. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA, Supervisor del contrato, quien representa al Municipio de Bucaramanga, el Ingeniero CARLOS AUGUSTO REYES MORALES representante legal de la HCR INGENIEROS S.A.S., interventor externo del contrato y el Ingeniero CARLOS ANDRES JAIMES SUARES quien obra en representación de CONSORCIO CIGARRAS CSC, firma contratista, con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas en el cumplimiento del contrato de obra pública No 165 del 08 de julio de 2022; previas de las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que la firma CONTRATISTA de obra finalizó la ejecución de actividades, el día diez (10) de mayo de 2023, considerándose el presente contrato de obra pública terminado dicho día.
2. Que el día diez (10) de mayo de 2023, la INTERVENTORÍA externa del contrato de obra, revisó, verificó y validó físicamente las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas, en el cumplimiento del Contrato de obra pública No 165 de 2022, y a su vez las recibió a entera satisfacción.
3. Que el CONTRATISTA, entrego informe final de ejecución de obra el día 31 de julio del 2022, allegando la documentación de orden legal, técnica y administrativa requerida por la interventoría, para la elaboración del Acta de Entrega y Recibo Final, encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el balance final de la obra no excede la apropiación presupuestal del contrato, manteniendo las condiciones económicas y financieras existentes al momento en que surgió a la vida jurídica la ecuación contractual convenida.
5. Que la INTERVENTORÍA externa recibió y validó las copias de los formatos o de actas de recibo del almacén del Alumbrado Público, que contienen el reporte de las cantidades y descripción de los diferentes elementos, materiales y equipos de iluminación retirados del sistema de iluminación existente. Se anexan copia de estos reintegros avalados por el almacenista de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga.
6. Que la INTERVENTORÍA externa y la OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO recibió y validó el formato F-143 diligenciado por el CONTRATISTA de obra donde se relacionan los equipos de iluminación instalados con el registro rótulos de identificación, dirección de localización y registro fotográfico respectivos.
7. Que la INTERVENTORÍA externa y CONTRATISTA de obra conjuntamente realizaron 67 encuestas de satisfacción de los beneficiarios de la obra diligenciando el formato F-44 del programa de Gestión de Calidad de la Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga.
8. Que la firma CONTRATISTA de obra entregó dos copias del plano final en medio físico y otro en medio magnético de lo correspondientes a los sistemas eléctricos y de iluminación instalada. Planos que fueron validados y aceptado como As Built por la INTERVENTORÍA externa.
9. Que la firma contratista se compromete con el Municipio a atender durante el periodo comprendido de la fecha de la presente acta hasta la fecha de la suscripción del acta de liquidación a realizar los ajustes necesarios que se presenten, ya que son inherente a este tipo de obras que ocurran, con el fin de lograr un buen funcionamiento.
10. Que la firma interventora realizó la revisión y la validación de lo expuesto en los numerales anteriores los cuales está acorde los informes finales tanto técnico y de HSEQ del Contratista de obra, a los cuales se le anexan copias de todos los documentos enunciados en los puntos anteriores.





11. Con respecto al balance financiero, se relaciona a continuación, los pagos efectuados al contratista, así como los respectivos descuentos y el valor que corresponde al Acta de pago final:

Descripción	Fecha	Valor	Valor
Valor del contrato	08-jul.-22	\$ 1.670.299.115,90	
Valor acta parcial No 1	02-dic.-22		\$ 39.599.000,00
Valor del acta parcial No 2	06-feb.-23		\$ 1.304.785.798,60
Adicional No 1	07-mar.-23	\$ 500.000.000,00	
Valor acta de entrega y recibo final	31-jul.-23		\$ 0,00
Valor del acta de liquidación			\$ 773.199.880,25
Saldo a Favor del Municipio			\$ 52.714.437,05
Sumas iguales		\$ 2.170.299.115,90	\$ 2.170.299.115,90

AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO

Descripción	Fecha	Valor	Valor
Valor total anticipo otorgado	21-sep.-22	\$ 501.089.734,80	
Valor de amortización en el acta parcial No 1	02-dic.-22		\$ 11.879.700,00
Valor de amortización en el acta parcial No 2	06-feb.-23		\$ 489.210.034,80
Valor total de anticipo pendiente por amortizar			\$ 0,00
Sumas iguales		\$ 501.089.734,80	\$ 501.089.734,80

12. Que el valor total de la obra entregada y recibida es el siguiente:

VALOR DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO FINAL	\$ 0,00
MENOS VALOR AMORTIZACIÓN EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 52.714.437,05
VALOR NETO A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 773.199.880,25

13. Que se anexa cuadro de control del desarrollo de ejecución de cantidades, como soporte de cancelación para la presente acta, CONSIDERANDO sin amortización del anticipo - Anexo de cinco (05) folios

14. Que la interventoría revisó los pagos de seguridad social correspondientes realizados por el contratista por la totalidad del personal operativo y profesional de la obra

15. Que en el presente acto administrativo de entrega y recibo de la obra ejecutado mediante el contrato de Obra Pública No. 165 de 2022, serán recibidas por parte de la oficina de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, para su administración, mantenimiento y operación según manuales y fichas técnicas entregado por el constructor anexo en el f066.

ACUERDAN:

PRIMERO: Recibir la totalidad de las cantidades, de las actividades ejecutadas por la firma contratista CONSORCIO CIGARRAS CSC en cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 165 de 2022, conforme relación de cuadro Anexo de entrega y recibo final, que hace parte integral de esta acta, a partir de la fecha la oficina de alumbrado público de Bucaramanga recibe la infraestructura construida de alumbrado público para su mantenimiento y pago de energía

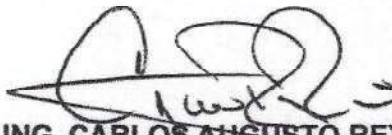
VALOR DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO FINAL	\$ 0,00
MENOS VALOR AMORTIZACIÓN EN LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 52.714.437,05
VALOR NETO A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$ 773.199.880,25

SEGUNDO: Los documentos de orden técnico, administrativo y jurídico, anunciados se integran a este documento.

TERCERO: Procedase a pagar en el acta de liquidación del contrato de obra 165 de 2022, en los términos previstos en el contrato y ordene pagar la suma de (\$773.199.880,25) SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS correspondientes a la presente acta de recibo final.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron


ING. CARLOS ANDRES JAIMES SUARES
R.L. CONSORCIO CIGARRAS CSC
Contratista- Contrato 165 de 2022


ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R.L. HCR INGENIEROS SAS
Interventor - Contrato 166 de 2022


ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA
Coordinador Alumbrado Público de Bucaramanga

Proyectó Aspectos técnicos: Ing. Carlos Augusto Reyes Morales - R.L. HCR INGENIEROS SAS
VoBo. Dr. Diego Enrique Gómez Vera – Abogado CPS
VoBo. Ing. German Montero - CPS Alumbrado Público de Bucaramanga
VoBo. Ing. Sergio Téllez - CPS Alumbrado Público de Bucaramanga
VoBo. Arq. Libardo Mejía - CPS Alumbrado Público de Bucaramanga



INDUSTRIALIZATION OF THE M. LINGUAGIO IN ALCO CON FINANCIAL LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR DE INGENIERIA, SANTIAGO

⑤



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



ITEM		DESCRIPCION		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL	
ITEM		DESCRIPCION		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

INVESTING IN THE FUTURE



CONTINUED FROM PREVIOUS PAGE

[illegible][illegible]

COSTS OF ACTIVITIES AND DEPRECIATION	
Cost	Unit Cost
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

[illegible]

DATE		DESCRIPTION		AMOUNT	
DATE	DESCRIPTION	DATE	DESCRIPTION	DATE	DESCRIPTION
01/01	01/01	01/01	01/01	01/01	01/01
01/02	01/02	01/02	01/02	01/02	01/02
01/03	01/03	01/03	01/03	01/03	01/03
01/04	01/04	01/04	01/04	01/04	01/04
01/05	01/05	01/05	01/05	01/05	01/05
01/06	01/06	01/06	01/06	01/06	01/06
01/07	01/07	01/07	01/07	01/07	01/07
01/08	01/08	01/08	01/08	01/08	01/08
01/09	01/09	01/09	01/09	01/09	01/09
01/10	01/10	01/10	01/10	01/10	01/10
01/11	01/11	01/11	01/11	01/11	01/11
01/12	01/12	01/12	01/12	01/12	01/12
01/13	01/13	01/13	01/13	01/13	01/13
01/14	01/14	01/14	01/14	01/14	01/14
01/15	01/15	01/15	01/15	01/15	01/15
01/16	01/16	01/16	01/16	01/16	01/16
01/17	01/17	01/17	01/17	01/17	01/17
01/18	01/18	01/18	01/18	01/18	01/18
01/19	01/19	01/19	01/19	01/19	01/19
01/20	01/20	01/20	01/20	01/20	01/20
01/21	01/21	01/21	01/21	01/21	01/21
01/22	01/22	01/22	01/22	01/22	01/22
01/23	01/23	01/23	01/23	01/23	01/23
01/24	01/24	01/24	01/24	01/24	01/24
01/25	01/25	01/25	01/25	01/25	01/25
01/26	01/26	01/26	01/26	01/26	01/26
01/27	01/27	01/27	01/27	01/27	01/27
01/28	01/28	01/28	01/28	01/28	01/28
01/29	01/29	01/29	01/29	01/29	01/29
01/30	01/30	01/30	01/30	01/30	01/30
01/31	01/31	01/31	01/31	01/31	01/31

[illegible][illegible]

Year	Water use	Water use
1946	5	52,835
1948	5	46,523
1949	5	46,523
1954	1	96,219
1956	1	24,919
1957	1	22,000
1958	1	22,000
1959	1	22,000
1960	1	22,000
1961	1	22,000
1962	1	22,000
1963	1	22,000
1964	1	22,000
1965	1	22,000
1966	1	22,000
1967	1	22,000
1968	1	22,000
1969	1	22,000
1970	1	22,000
1971	1	22,000
1972	1	22,000
1973	1	22,000
1974	1	22,000
1975	1	22,000
1976	1	22,000
1977	1	22,000
1978	1	22,000
1979	1	22,000
1980	1	22,000
1981	1	22,000
1982	1	22,000
1983	1	22,000
1984	1	22,000
1985	1	22,000
1986	1	22,000
1987	1	22,000
1988	1	22,000
1989	1	22,000
1990	1	22,000
1991	1	22,000
1992	1	22,000
1993	1	22,000
1994	1	22,000
1995	1	22,000
1996	1	22,000
1997	1	22,000
1998	1	22,000
1999	1	22,000
2000	1	22,000
2001	1	22,000
2002	1	22,000
2003	1	22,000
2004	1	22,000
2005	1	22,000
2006	1	22,000
2007	1	22,000
2008	1	22,000
2009	1	22,000
2010	1	22,000
2011	1	22,000
2012	1	22,000
2013	1	22,000
2014	1	22,000
2015	1	22,000
2016	1	22,000
2017	1	22,000
2018	1	22,000
2019	1	22,000
2020	1	22,000
2021	1	22,000
2022	1	22,000
2023	1	22,000
2024	1	22,000
2025	1	22,000
2026	1	22,000
2027	1	22,000
2028	1	22,000
2029	1	22,000
2030	1	22,000
2031	1	22,000
2032	1	22,000
2033	1	22,000
2034	1	22,000
2035	1	22,000
2036	1	22,000
2037	1	22,000
2038	1	22,000
2039	1	22,000
2040	1	22,000
2041	1	22,000
2042	1	22,000
2043	1	22,000
2044	1	22,000
2045	1	22,000
2046	1	22,000
2047	1	22,000
2048	1	22,000
2049	1	22,000
2050	1	22,000
2051	1	22,000
2052	1	22,000
2053	1	22,000
2054	1	22,000
2055	1	22,000
2056	1	22,000
2057	1	22,000
2058	1	22,000
2059	1	22,000
2060	1	22,000
2061	1	22,000
2062	1	22,000
2063	1	22,000
2064	1	22,000
2065	1	22,000
2066	1	22,000
2067	1	22,000
2068	1	22,000
2069	1	22,000
2070	1	22,000
2071	1	22,000
2072	1	22,000
2073	1	22,000
2074	1	22,000
2075	1	22,000
2076	1	22,000
2077	1	22,000
2078	1	22

[illegible][illegible]

INNOVATION ACTION CTR. ALUMNADO PUBLICO CTR. PASQUE LAS CUATRO CIL. SERVICIO DE BUCODENTARIA SAN ANTONIO

[illegible]

ING CARLOS AUGUSTO REYES MONTELLANO
~~DE LA MESA, JUAN CARLOS REYES~~
Interventor
Certificado de Intervención No 108 de 2022

VABo. Ing. German Moestoso
Profesional del Aprove a la Supervision - CPS
VABo. Ing. Ricardo Talber
Profesional del Aprove a la Supervision -
VABo. Ang Libardo Sique
Profesional del Aprove a la Supervision - CPS

ING. JHON FERRANDO LARROTA
COORDINADOR LABORATORIO PUBLICO DE INVESTIGACION

ING. CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ SUAREZ
CONSIGRO EICORINAS CSC
Cuentas de
Contrato de obra Pública No 185 de 2012

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACION
Y LEGALIZACION DE
CONTRATOS
FECHA: 20/02/2023
AL CALPIA DE BUCARAMANGA



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

ASESOR DE TRAFICO

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Yo, **DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.517.827 de Bucaramanga, me permito manifestar que cuento con la disponibilidad necesaria para prestar mis servicios profesionales en el cargo de **Asesor de Tráfico**, dentro del Contrato de Obra Pública No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

Me comprometo a ejercer las funciones y responsabilidades asignadas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado contractualmente.

Se expide la presente a los 30 días del mes de julio de 2025.

Diego Alexander Diaz Silva
C.C. No. 91.517.827 de Bucaramanga
T.P 68202-267412 STD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE
NUMERO 91.517.827

DIAZ SILVA
APELLIDOS

DIEGO ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1983

GUACA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

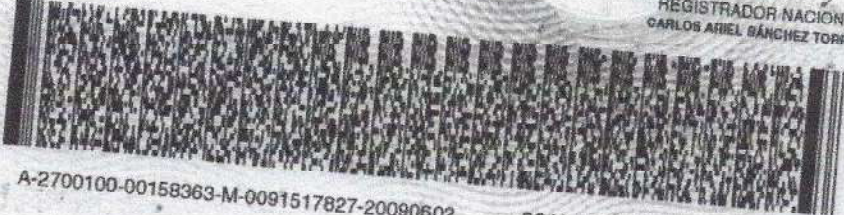
1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

05-ABR-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00158363-M-0091517827-20090602 0012086772A 1 6890002678

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
68202-267412 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/12/2013
DIEGO ALEXANDER
DIAZ SILVA
C.C. 91817827
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA


PRESIDENTE DEL CONSEJO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segundo Clase

NÚMERO

91517827

APELLIDOS Y NOMBRES
DÍAZ SILVA

DIEGO ALEXANDER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC 2013	31 - DIC 2023	31 - DIC 2033



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 03 DIC 2013

CÓDIGO DE DISTRITO



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 063 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICES

teniendo en cuenta que

Diego Alexander Díaz Silva

Cédula de ciudadanía No. **91.517.827** Expedida en **Bucaramanga**

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **8** del mes de **Noviembre** del año **2013**

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio **3412** del libro **16.81** de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el **8** de **Noviembre** de **2013**

7789

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO No. 5696

(Libro 15 - P1, Folio 3412)

La Escuela de **INGENIERÍA** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL**, aprobado por Acuerdo No. CD-008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

A: **DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA**

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.517.827 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica empresarial: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATOS PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER GRUPO 2. REALIZADA EN LA EMPRESA TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS SAS."**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

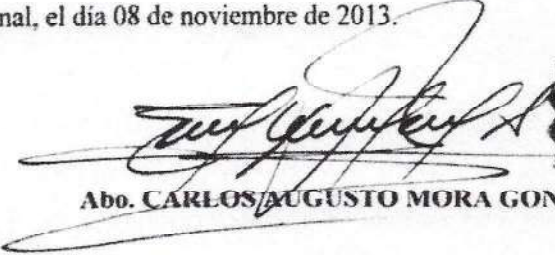
La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el OCHO (8) de noviembre del año DOS MIL TRECE (2013).

El Rector Seccional,	Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO
El Secretario General,	Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ
El Decano,	Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 08 de noviembre de 2013.

El Secretario General,


Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ





Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Diego Alexander Díaz Silva

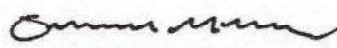
Cédula de ciudadanía No. 91.517.827 Expedida en Bucaramanga

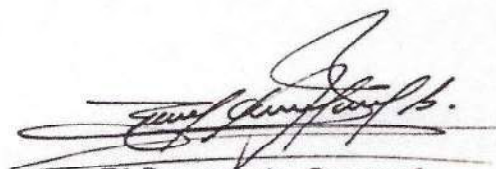
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Vías Terrestres

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 9 del mes de Septiembre del año 2016


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio 2794 del libro 11-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 9 de Septiembre de 2016

11510

Scanned by CamScanner



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91517827, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-267412 desde el 19 de Diciembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2209.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Ingeniero **DIEGO ALEXANDER DIAZ SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.517.827 Expedida en Bucaramanga, y matricula profesional 68202-267412 STD, se desempeñó para el **CONSORCIO EQUIOBRAS CESAR** como **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 10 de julio de 2017 con una dedicación del 100% en la ejecución del contrato 2016.02- 1383, el cual se describe a continuación,

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DEL CESAR
NUMERO DE CONTRATO	2016-02-1383
OBJETO	REHABILITACION Y/O PAVIMENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GRUPO 1.
VALOR	\$ 26.216.923.614,71

El ingeniero se desempeñó durante toda la ejecución del contrato, con idoneidad y responsabilidad durante todo el término del contrato.

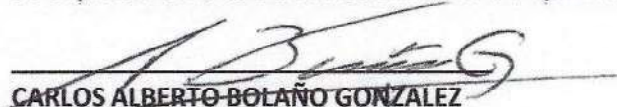
PRINCIPALES ACTIVIDADES

- | | |
|----------------------------|--------------|
| • Localización y replanteo | 17.964,00 ML |
| • Excavaciones | 37.592,86 M3 |
| • Mezcla densa en caliente | 2.384,35 M3 |

FUNCIONES DEL PROFESIONAL

- Sistematizar y controlar la documentación existente como la que se genere por nuevos requerimientos del SGC
- Supervisar la correcta ejecución de Procesos de los procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme.

Se expide a solicitud del interesado el día quince (15) de diciembre del año 2017.


CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ

Representante Legal

CONSORCIO EQUIOBRAS CESAR

CARRERA 19 No. 9ª - 55
equiposyobrasc2015@gmail.com
VALLEDUPAR, CESAR
301 5013213



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

PROFESIONAL SOCIAL

DIRECCION: Transversal 35 No 92-170 Torre 3 1909
Teléfono: 6953731 Movil:316-6944822 Correo electrónico: sicasas2018@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



SICA

SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Yo, **NINI JOHANNA NIÑO SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.672.328 de Bucaramanga, me permito manifestar que cuento con la disponibilidad necesaria para prestar mis servicios profesionales en el cargo de **Profesional Social**, dentro del Contrato de Obra Pública No. 1510-2025 / CO1.PCCNTR.8088092, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

Me comprometo a ejercer las funciones y responsabilidades asignadas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado contractualmente.

Se expide la presente a los 30 días del mes de julio de 2025.

Nini Johanna Niño Saavedra

C.C. No. 1.098.672.328 de Bucaramanga

T.P No. 167907

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.672.328
NIÑO SAAVEDRA

APELLIDOS
NIÑO JOHANNA

NOMBRES

[Handwritten signature]



IMPORTE CEFEDHO

FECHA DE NACIMIENTO 30 JUN-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUL-2007 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRAR GENERAL
CARLOS NIÑO SAAVEDRA



P 2700100-00176482 F 1098672328-00000010

0015846470A 1

24012088



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICOLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia. Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

NINI JOHANNA NIÑO SAAVEDRA

C.C 1.098.672.328 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

PSICOLOGA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 15 de Diciembre de 2016



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio N° 1113-33388 del Libro N° 4 de 2016



Nini Johanna Niño Saavedra

PSICÓLOGA

Psicóloga proactiva y creativa, con experiencia en selección de personal, aplicación de pruebas psicotécnicas y técnicas terapéuticas cognitivas y dinámicas. Destaco por mi capacidad analítica, comunicación efectiva y habilidades interpersonales. Sociable, adaptable y con fuerte orientación al trabajo en equipo y al aprendizaje continuo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Psicóloga - Especialista
Gestión Estratégica del Talento Humano
UNIMINUTO, En curso
- Psicóloga
Universidad Autónoma de Bucaramanga
UNAB, 2016
- Bachiller Técnico Comercial
Colegio INEM Custodio García Rovira,
2008

PRACTICAS ACADEMICAS

- Práctica Clínica.
Clínica San Pablo SA
Bucaramanga en la Cra: 38 # 48 – 76
A cargo del Dr. Ferney Biancha
- Practica Educativa.
Institución educativa Las Américas
Bucaramanga en la cli: 33 # 36 – 16
A cargo de la Psico Educadora Lucy Agredo

ENTRENAMIENTO PERSONAL

- III Congreso Internacional y II encuentro nacional de semilleros de investigación en "neurociencia y neuropsicología"
UNAB, Bucaramanga, octubre de 2009

CONTACTO

- ✉ nanijhoanna88@hotmail.com
- ☎ Cel: 3168734950
- 📍 Cra: 56 # 74 – 191 Conjunto Residencial Monteverde casa F3

EXPERIENCIA LABORAL

IMPACT – PSY SAS.

Consultoría Psicológica (Aplicación de pruebas)

- Jefe Directo: German Solís Uribe / Gerente - Propietario
- Teléfono: 300 265 4929

OCUPASALUD IPS. 2017 - 2022

Psicóloga evaluadora CRC – Aplicación de pruebas y realización de informes

- Jefe Directo: Diana Corredor
- Teléfono: 317 489 4945

OCUPASALUD IPS. 2023 - actual

Líder de Talento Humano

- Jefe Directo: Mike Medina - Subgerente
- Teléfono: 304 3811873

CLINICA GUANE, Programa PIC. 2017

Psicóloga / Trabajo con Población Víctimas

- Jefe Directo: Xenia Echavarría / Directora del programa PIC
- Teléfono: 300 649 6862

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Secretaría desarrollo social. 2022 - 2023

Psicóloga / Trabajo con Población Víctimas De Conflicto Armado.

- Jefe Directo: Orlando Galvis / Supervisor
- Teléfono: 316 758 8595

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, 2024

Psicóloga / Trabajo con Población Víctimas

- Jefe Directo: Fernanda Rojas / Jefe
- Teléfono: 315 426 7183

Nini Johanna Niño Saavedra C.C.
1.098.672.328 Bucaramanga



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SAS

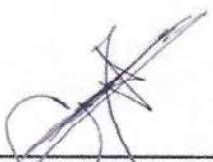
CERTIFICA

Por medio de la presente se certifica que la Psicología NINI JOHANNA NIÑO SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.672.328 de Bucaramanga se desempeñó en el cargo de profesional social en el contrato que se describe a continuación.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No	2781-19
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SAS – SICA SAS
NIT	900.515.139-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MARTIN JAIMES SUAREZ
CC	1.098.647.954 DE BUCARAMANGA
DIRECCION	CALLE 103 No 13B-09 EDIFICIO CAMINOS DE LA FONTANA, BUCARAMANGA
TELEFONO	3208036549
OBJETO	ADECUACION DE ANDENES QUE BORDEAN LAS TRES FACHADAS DEL CENTRO COMERCIAL IWANA DEL MUNICIPIO BARRANCABERMEJA
VALOR	DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (248.780.194,16) M/CTE
CEPAA	No 3597 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2019
BANCO DE PROYECTO	2019680810067
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
DURACION	TRES (3) MESES
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA TERMINACION CONTRACTUAL	27 DE ENERO DEL 2020
RUBRO	2.4.3.10.1.1.1.1.12.01-01 ADECUACION DE ANDENES QUE BORDEAN LAS TRES FACHADAS DEL CENTRO COMERCIAL IWANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19-05152 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	19-06571 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2019
APROBACION DE GARANTIAS	00362-2019 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2019

Esta certificación se expide el día 15 de mayo de 2024 a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.


Carlos Andrés Jaimes Suarez
Representante Legal SICA SAS
C.C. No. 13722479 de Bucaramanga

OFERTA ECONOMICA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U)

PROGRAMACIÓN DE OBRA

FORMULARIO 1
PRESUPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1		ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1	1.1			Localización, Replanteo y Control de Obra (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)	ml	156,60	\$ 2.518,79	\$ 394.442,51
2	1.2			Demolicion de Andenes en concreto (Incluye retiro)	ml	156,60	\$ 17.070,45	\$ 2.673.232,47
2		PASAMANOS						
3	2.1			Suministro e instalación de pasamanos lineal fabricado en acero inoxidable, vidrio templado 8 mm incoloro, tubular de 1.1/2" (pulgadas) calibre 18. (La altura del vidrio va a la altura total del pasamanos sobre el tubular de apoyo por la parte externa) 1.20 cm. Incluye impreso en vinilo esmeritado a color con corte plotter en cada vidrio de 0,6 x0,50 cm	ml	156,60	\$ 1.286.015,69	\$ 201.390.057,05
3		ESPACIO PUBLICO						
4	3.1			Suministro e instalacion Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,40 x 0,05 m)	ml	156,60	\$ 47.328,83	\$ 7.411.694,78
SUBTOTAL OBRAS								\$ 211.869.426,82
							PMT	\$ 10.782.158,19
VALOR TOTAL								\$ 222.651.585,01

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

ING. CARLOS ANDRÉS JAMES SUAREZ
Representante Legal
SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SICA S.A.S.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	30%
IMPREVISTO	I=	0%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%



**"CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR
NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER."**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: 1.1
DESCRIPCION: Localización, Replanteo y Control de Obra (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)
UNIDAD: ml

EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VR. UNITAR	VR. PARCIAL
Herramienta menor	global	1,00	\$149,12	\$149,12
Teodolito o estacion	kerm	133,05	\$15.000,00	\$112,74
Nivel de precision	kerm	133,05	12.000,00	\$90,19
Cinta y jalones	global	133,05	3.000,00	\$22,55
TOTAL EQUIPOS				\$374,60

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TOTAL MATERIALES					\$0,00

TRANSPORTE

MATERIAL	UNIDAD	DISTANC KM	VOL	TARIFA	VR. UNIT.
TOTAL TRANSPORTE					\$0,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	% PRESTACIONES	RENDIM	VR. PARCIAL
Maestro	1	jornal	\$95.333,00	80,00%	272,00	\$630,88
1 topografo	1	jornal	\$130.000,00	80,00%	272,00	\$860,29
TOTAL MANO OBRA						\$1.491,17

COSTO DIRECTO:		\$1.865,77
A.I.U.	35%	\$653,02
COSTO TOTAL:		\$ 2.518,7900

SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SICA S.A.S.
REP. CARLOS ANDRÉS JAIME SUAREZ
CONTRATISTA



“CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR
NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER.”

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: 1.2
DESCRIPCION Demolicion de Andenes en concreto (Incluye retiro)
UNIDAD: ml

EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VR. UNITAR	VR. PARCIAL
Herramienta menor	global	1,00	\$1.149,53	\$1.149,53
TOTAL EQUIPOS				\$1.149,53

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TOTAL MATERIALES					\$0,00

TRANSPORTE

MATERIAL	UNIDAD	DISTANC KM	VOL	TARIFA	VR. UNIT.
TOTAL TRANSPORTE					\$0,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	% PRESTACIONES	RENDIM	VR. PARCIAL
Ayudante	1	jornal	\$43.333,00	80,00%	6,79	\$11.495,25
TOTAL MANO OBRA						\$11.495,25

COSTO DIRECTO: \$12.644,78

A.I.U. 35% \$4.425,67

COSTO TOTAL: \$ 17.070,4500

SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SICA S.A.S.

REP. CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ

CONTRATISTA



**"CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR
NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER. "**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: 2.1
DESCRIPCION Suministro e instalación de pasamanos lineal fabricado en acero inoxidable, vidrio templado 8 mm incoloro, tubular de 1.1/2" (pulgadas) calibre 18. (La altura del vidrio va a la altura total del pasamanos sobre el tubular de apoyo por la parte externa) 1.20 cm. Incluye impreso en vinilo esmerilado a color con corte plotter en cada vidrio de 0,6 x0,50 cm
UNIDAD: ml

EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VR. UNITAR	VR. PARCIAL
Herramienta menor	global	1,00	\$9.466,64	\$9.466,64
TOTAL EQUIPOS				\$9.466,64

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Suministro e instalación de pasamanos lineal fabricado en acero inoxidable, vidrio templado 8 mm incoloro, tubular de 1.1/2" (pulgadas) calibre 18. (La altura del vidrio va a la altura total del pasamanos sobre el tubular de apoyo por la parte externa) 1.20 cm. Incluye impreso en vinilo esmerilado a color con corte plotter en cada vidrio de 0,6 x0,50 cm	ml	1,00		\$848.471,17	\$848.471,17
TOTAL MATERIALES					\$848.471,17

TRANSPORTE

MATERIAL	UNIDAD	DISTANC KM	VOL	TARIFA	VR. UNIT.
TOTAL TRANSPORTE					\$0,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	% PRESTACIONES	RENDIM	VR. PARCIAL
soldador	1	jornal	\$150.000,00	80,00%	4,50	\$60.000,00
Ayudante	2	jornal	\$43.333,00	80,00%	4,50	\$34.666,40
TOTAL MANO OBRA						\$94.666,40

COSTO DIRECTO:		\$952.604,22
A.I.U.	35%	\$333.411,48
COSTO TOTAL:		\$ 1.286.015,6900

SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SICA S.A.S.
REP. CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
CONTRATISTA



**"CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR
NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER."**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: 3.1
DESCRIPCION: Suministro e instalacion Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,40 x 0,05 m)
UNIDAD: ml

EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VR. UNITAR	VR. PARCIAL
Herramienta menor	global	1,00	\$680,72	\$680,72
TOTAL EQUIPOS			\$680,72	

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,04 x 0,05)	und	2,40		\$9.000,00	\$21.600,00
Mortero 1:4 normal	m3	0,01		\$597.043,43	\$5.970,43
TOTAL MATERIALES			\$27.570,43		

TRANSPORTE

MATERIAL	UNIDAD	DISTANC KM	VOL	TARIFA	VR. UNIT.
TOTAL TRANSPORTE			\$0,00		

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	% PRESTACIONES	RENDIM	VR. PARCIAL
Oficial	1	jornal	\$78.000,00	80,00%	55,00	\$2.552,73
Ayudante	3	jornal	\$43.333,00	80,00%	55,00	\$4.254,51
TOTAL MANO OBRA			\$6.807,24			

COSTO DIRECTO: \$35.058,39
A.I.U. 35% \$12.270,44
COSTO TOTAL: \$ 47.328,8300

SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SICA S.A.S.
REP. CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
CONTRATISTA



**"CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE
ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER."**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM: PMT
DESCRIPCION: PLAN DE MANEJO DE TRAFICO
UNIDAD: Und

EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VR. UNITAR	VR. PARCIAL
TOTAL EQUIPOS				

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Delineadores tubulares	Und	60		\$ 15.511	\$ 930.660,00
Maletin plastico	Und	6		\$ 100.550	\$ 603.300,00
cinta peligro (M)	ml	320		\$ 250	\$ 80.000,00
Señal movil	Und	2		\$ 54.000	\$ 108.000,00
Derechos DTFF plan de manejo de trafico	glb	1		\$ 217.186,19	\$ 217.186,19
Paleta PARE/ SIGA	Und	2		\$ 20.500	\$ 41.000,00
Chaleco	Und	2		\$ 38.706	\$ 77.412,00
TOTAL MATERIALES					\$2.057.558,19

TRANSPORTE

MATERIAL	UNIDAD	DISTANC KM	VOL	TARIFA	VR. UNIT.
TOTAL TRANSPORTE					\$0,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CANT.	VALOR MES	% PRESTACIONES	JORNAL + PRESTACION	MES	VR. PARCIAL
Ayudante (Controlador de trafico)	2	\$1.423.500,00	80,00%	\$ 2.562.300	1,00	\$ 5.124.600
Ing civil auxiliar	1	\$2.000.000,00	80,00%	\$ 3.600.000	1,00	\$ 3.600.000
TOTAL MANO OBRA						\$8.724.600,00

COSTO DIRECTO: \$10.782.158,19
COSTO TOTAL: \$ 10.782.158,19

SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SICA S.A.S.
REP. CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ
CONTRATISTA

CRONOGRAMA DE OBRA										
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1510/2025 - FLO-INFRA-SA-MC-003-2025/ CO1.PCCNTR.8088092										
OBJETO: "CONSTRUCCION DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER"										
FECHA DE ACTA: JULIO DE 2025										
	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	MES 1				SEMANA 4
						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1.1	Localización, Replanteo y Control de Obra (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)	ml	156,60	\$ 2.518,79	\$ 394.442,51	\$ 394.442,51				
1.2	Demolicion de Andenes en concreto (Incluye retiro)	ml	156,60	\$ 17.070,45	\$ 2.673.232,47	\$ 1.336.616,24	\$ 1.336.616,24			
2	PASAMANOS									
2.1	Suministro e instalación de pasamanos lineal fabricado en acero inoxidable, vidrio templado 8 mm incoloro, tubular de 1.1/2" (pulgadas) calibre 18. (La altura del vidrio va a la altura total del pasamanos sobre el tubular de apoyo por la parte externa) 1.20 cm. Incluye impreso en vinilo esmerilado a color con corte plotter en cada vidrio de 0,6 x0,50 cm	ml	156,60	\$ 1.286.015,69	\$ 201.390.057,05		\$ 67.130.019,02	\$ 67.130.019,02	\$ 67.130.019,02	
3	ESPACIO PUBLICO									
3.1	Suministro e instalación Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,40 x 0,05 m)	ml	156,60	\$ 47.328,83	\$ 7.411.694,78			\$ 3.705.847,39	\$ 3.705.847,39	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 211.869.426,82	\$ 1.731.058,75	\$ 68.466.635,26	\$ 70.835.866,41	\$ 70.835.866,41	
PMT					\$ 10.782.158,19	\$ 2.695.539,55	\$ 2.695.539,55	\$ 2.695.539,55	\$ 2.695.539,55	
VALOR TOTAL :					\$ 222.651.585,01	\$ 4.426.598,30	\$ 71.162.174,81	\$ 73.531.405,96	\$ 73.531.405,96	
% SEMANAL						1,99%	31,96%	33,03%	33,03%	
% ACUMULADO						1,99%	33,95%	66,97%	100,00%	
						</				

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA			
CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES DEL SECTOR CENTRO COMERCIAL CARACOLÍ			
CAPITULO	1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	FECHA: 2025

ÍTEM:	1.1	Localización, Replanteo y Control de Obra (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)	UNIDAD DE MEDIDA:	ml
-------	-----	---	-------------------	----

NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

NORMAS:	N/A
---------	-----

Especificaciones de construcción.

1. DESCRIPCIÓN

Comprende el personal adecuado y capacitado, con el equipo apropiado para realizar las labores de localización, control y seguimiento al desarrollo topográfico de los trabajos que se ejecuten dentro de la obra aprobado y referenciado por la Supervision

Pretende lleva a detalle de lo técnico y descriptivo de un terreno, examinando la superficie terrestre en la cual se tienen en cuenta las características físicas de la construcción proyectada tanto en su localización planimétrica como altimétrica. Para este tipo de proyectos el control topográfico permanente es fundamental toda vez la complejidad de la implantación de muchos elementos sobre el área de intervención.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Iniciar las actividades una vez la Supervision de la orden de inicio.
- Cuantificar la cantidad de metros a replantear.
- Programar una secuencia de actividades para la realización de la localización.
- Realizar la localización y replanteo en los términos o pliegos o lo que indique la Supervision.

3. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

4. MATERIALES

N/A

5. EQUIPOS

- Estación topográfica y nivel de precisión, jalón.

6. DESPERDICIOS	7. MANO DE OBRA
INCLUIDOS SI ☒ NO ☐	INCLUIDOS SI ☒ NO ☐

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de la LOCALIZACION, REPLANTEO Y CONTROL DE OBRA será en ml de localización, control y medición de la obra, a satisfacción de la Supervision

El precio unitario debera cubrir todos los costos necesarios para ejecutar la actividad con las especificaciones descritas.

El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato.

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA			
CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES DEL SECTOR CENTRO COMERCIAL CARACOLÍ			
CAPITULO	1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	FECHA: 2025

ÍTEM:	1.2 Demolición de Andenes en concreto (Incluye retiro)	UNIDAD DE MEDIDA:	m2
-------	--	-------------------	----

NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

NORMAS:	N/A
---------	-----

Especificaciones de construcción.

1. DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere a los trabajos necesarios para la demolición de las diferentes áreas de piso en las circulaciones peatonales en los sitios requeridos para la ejecución de la obra indicados por la Supervisión, hasta la altura de las excavaciones.

Comprende la demolición de la placa de concreto de cada zona, estableciendo de antemano los sistemas necesarios de protección a tomar para evitar afectación de redes u otras estructuras cercanas las cuales continúen en servicio.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Consultar y verificar los elementos a demoler.
- Solicitar una inspección visual preliminar con el acompañamiento de la autoridad competente y del Supervisor para aprobación de las demoliciones.
- Diligenciar las correspondientes actas de vecindad en el caso de que existan construcciones aledañas las cuales puedan ser afectadas.
- Instalar protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito para aislar las zonas de demolición.
- Demoler las estructuras existentes que se requieran para la ejecución del proyecto con medios mecánicos y manuales según sea su requerimiento.
- Acopiar los residuos de dicha demolición en un espacio en el cual no genere inconvenientes para la ejecución del proyecto ni pueda ocasionar posibles accidentes laborales.

3. ENSAYOS A REALIZAR

N/A

4. MATERIALES

N/A

5. EQUIPOS

- Compresor con martillo neumático.

6. DESPERDICIOS	7. MANO DE OBRA
INCLUIDOS SI ☒ NO ☐	INCLUIDOS SI ☒ NO ☐

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida y pago será por metro LINEAL (ml) de DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO debidamente ejecutado siguiendo las recomendaciones de la interventoría, esta especificación y los diseños arquitectónicos.

La medida para el pago será la cantidad total de obra terminada y aceptada a satisfacción por el Interventor, medida sobre los planos arquitectónicos y mediciones en campo. El precio unitario deberá cubrir todos los costos necesarios para ejecutar la actividad con las especificaciones descritas.

El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato.

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA			
CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES DEL SECTOR CENTRO COMERCIAL CARACOLÍ			
CAPITULO	2	PASAMANOS	FECHA: 2025

ÍTEM:	2.1	Suministro e instalación de pasamanos lineal fabricado en acero inoxidable, vidrio templado 8 mm incoloro, tubular de 1.1/2" (pulgadas) calibre 18. (La altura del vidrio va a la altura total del pasamanos sobre el tubular de apoyo por la parte externa) 1.20 cm. Incluye impreso en vinilo esmerilado a color con corte plotter en cada vidrio de 0,6 x0,50 cm	UNIDAD DE MEDIDA:	mí
-------	-----	---	-------------------	----

NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

NORMAS:	N/A
---------	-----

Especificaciones de construcción.

1. DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de pasamanos lineal fabricado en acero inoxidable, vidrio templado 8 mm incoloro, tubular de 1.1/2" (pulgadas) calibre 18. (La altura del vidrio va a la altura total del pasamanos sobre el tubular de apoyo por la parte externa) 1.20 cm. Incluye impreso en vinilo esmerilado a color con corte plotter en cada vidrio de 0,6 x0,50 cm

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Paso 1: Medición y planificación

- Medir con precisión las dimensiones de la zona de la baranda.
- Planificar el espaciamiento de los postes y la estructura de soporte.

Paso 2: Instalación grifos de vidrio

1. Fijar postes de forma segura a la superficie de la plataforma.
2. Instalar las espigas de vidrio en la parte inferior
3. Ajustar el espaciador inferior y demás accesorios.
4. Instalar espaciadores ajustables
5. Instalar tornillos laterales
6. Instalar las cubiertas o tapas

Paso 3: Colocación de paneles de vidrio

Manipular los paneles de vidrio con cuidado para evitar daños. Alinear los paneles correctamente, colocándolos suavemente en los soportes montados.

Paso 4: Asegurar los paneles de vidrio

Dependiendo del diseño, se pueden usar juntas de goma o abrazaderas para asegurar los paneles de vidrio dentro de los soportes. Prestar atención para lograr un espacio uniforme entre los paneles para mantener una apariencia estéticamente agradable.

Paso 6: Prueba y finalización

La supervisión inspeccionará minuciosamente toda la instalación. Verificará si hay componentes sueltos, desalineaciones o áreas que puedan necesitar ajustes. Una vez satisfecho, se aceptará como instalado con éxito la baranda de vidrio.

3. ENSAYOS A REALIZAR

Pruebas de inspección visual, alineamiento, plomo y estabilidad

4. MATERIALES

N/A

5. EQUIPOS

6. DESPERDICIOS	7. MANO DE OBRA
INCLUIDOS SI ☒ NO ☐	INCLUIDOS SI ☒ NO ☐

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de los PASAMANOS será en mí instalado control y medición de la obra, a satisfacción de la Supervisión.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos necesarios para ejecutar la actividad con las especificaciones descritas.

El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato.

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA			
CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES DEL SECTOR CENTRO COMERCIAL CARACOLÍ			
CAPITULO	3	Espacio publico	FECHA: 2025

ÍTEM:	3.1	Suministro e instalacion Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,40 x 0,05 m)	UNIDAD DE MEDIDA:	ml
-------	-----	---	-------------------	----

NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

NORMAS:	N/A
---------	-----

Especificaciones de construcción.

1. DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,40 x 0,05 m) + mortero 1:4. Las losetas están diseñadas para tipo de tráfico peatonal.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Este piso se debe instalar sobre una superficie nivelada y adecuada.

1. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

2. INSTALACION DE MORTERO DE ASIENTO O MEZCLAS RECOMENDADAS

3. COLOCACIÓN DE LOSETA CON APLICACIÓN UNIFORME DE MORTERO DE PEGA

4. SELLADO DE JUNTAS

5. VALIDACION DE LA NIVELACION DEL CONIUNTO DE PIEZAS, ROMBOS Y DEMAS

3. ENSAYOS A REALIZAR

Pruebas de inspeccion visual, alineamiento, plomo y estabilidad

4. MATERIALES

- Loseta lisa A-50 color gris (0,04 x 0,40 x 0,05 m)
- MORTERO 1:4

5. EQUIPOS

- Herramienta Menor cuadrilla de albañilería.

6. DESPERDICIOS		7. MANO DE OBRA	
INCLUIDOS	SI ☒ NO ☐	INCLUIDOS	SI ☒ NO ☐

8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de la instalacion de Loseta lisa A-50 color gris, será en ml instalado, a satisfacción de la Supervision.

El precio unitario debera cubrir todos los costos necesarios para ejecutar la actividad con las especificaciones descritas.

El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato.

9. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.



SICA
SERVICIOS INDUSTRIALES,
COMERCIALES Y
ADMINISTRATIVOS S.A.S.

MAQUINARIA MÍNIMA



García Vega

Bucaramanga, 23 de julio de 2025

-  Soluciones de acceso
-  Equipos para construcción
-  Estructuras metálicas
-  Galvanizado

Señores

SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos SAS
Bucaramanga

Yo, **FABIO JOSE GARCIA VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.498.104 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de la empresa **GARCIA VEGA S.A.S** con NIT. 890.211.614-7, como propietario del equipo relacionado, doy total disponibilidad del mismo elemento durante el tiempo de ejecución durante el proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL SENTIDO SUR NORTE ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER"**

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Compresor Neumático Atlascopco XAS 185 JD7	Entrega de aire libre real de 185 CFM 87.3 L / s / 5.24 / Min

Cordialmente


Fabio José García Vega
Representante Legal
comercialbga@garciavega.co

BUCARAMANGA
Cra. 15 # 23 - 15 Alarcón
Tel. [7] 630 3303 - 645 6758
Fax. 642 1668
Cel. 316 874 4828

BARRANCABERMEJA
Cra 17 # 47 - 16
Tel. [7] 622 4963
Fax. 622 6367
Cel. 316 874 4841

BOGOTÁ
Av calle 8 No. 81B - 27
Barrio Valladolid - Castilla
Tel. [1] 424 6002 - 424 5937
Cel. 314 409 7277

MEDELLÍN
Cll. 30A # 65 - 39
Zona industrial de Belén
Tel. [4] 265 8563 - 235 9494
Cel. 317 516 9503

garciavega.co



HENRY BLANCO PEREZ

NIT. 13.839.427-0

Calle 47 No 32-25 - Teis 6 46 56 86 -6 46 56 97
Barrio Bellavista - Girón - Santander

FACTURA CAMBIARIA DE
COMPRAVENTA

Nº 1966

REGIMEN COMUN

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	10	2007	03	10	2007

Vendido:	GARCIA VEGA Y CIA LTDA.	NIT.	890.211.614.7
Dirección:	CRA. 15 # 23-15	Ciudad:	C/MANGA.
Despachado A:		Teléfono:	6303303
Por Conducto De:		Remisión:	
Forma De Pago:	30 Y 60 DIAS F.F.		

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
UN COMPRESOR ATLAS COPCO MODELO XAS 185 JD7 N/S. 4500 A10127R021174.	33.350.000=
DOS MARTILLOS DE DEMOLICION ATLAS COPCO TEX 39 PS N/S/ KAL 004475 Y KAL 004473. A 3.331.034= C/U.	6.662.068=
Por 23/07 abono \$8977.275 DIC 03/07 abono \$10.000.000 DIC 21/07 (pase anticipo \$10.000.000=) DIC 20/07 abono \$10.000.000= Compromiso Saldo \$6.056.302	

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRVENTA, se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.) Vencido su plazo Causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada.

La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su obligación de acuerdo al Art. 640 del C. Co. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía

SUB-TOTAL \$ 40.012.068=

I.V.A. 16% \$ 6.401.931=

TOTAL \$ 46.413.999=

Firma Y Sello Cliente

Firma Vendedor

RESOLUCIÓN DIAN AUTORIZADA No.040000078728 - FECHA:2006/05/30 - NUM. AUT. DEL 1501 AL 2.000

IMPRESO POR: LITO SAMI - JOVANNY GARCIA - NIT. 91.478.363-6

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO TOPOGRÁFICO

Yo, **JUAN DAVID BLANCO BARAJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.927.827, expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la empresa PROBinsa INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S propietario del equipo ESTACION TOTAL MARCA SANDING ARC5 + NIVEL SANDING SL32, me permito CERTIFICAR que:

El equipo ESTACION TOTAL MARCA SANDING ARC5 + NIVEL SANDING SL32, se encuentra disponible, en óptimo estado de funcionamiento y calibración, y será puesto a disposición de manera permanente durante el desarrollo del contrato.

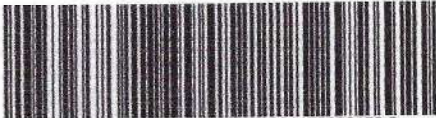
Dicho equipo será utilizado exclusivamente para las actividades de localización, replanteo y control topográfico durante la ejecución del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA ANDENES EN EL SECTOR DE LA PARALELA ORIENTAL, SENTIDO SUR-NORTE, ENTRE LA CARRERA 12 Y CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER"**, el cual será ejecutado por la empresa contratista SICA Servicios Industriales, Comerciales y Administrativos S.A.S, en el marco de la contratación pública establecida con la Alcaldía de Floridablanca como entidad contratante.

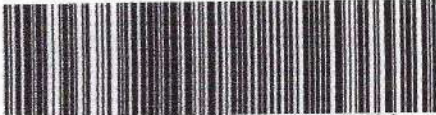
Me comprometo a garantizar la disponibilidad del equipo durante el plazo total de ejecución del contrato, así como a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios que aseguren su funcionamiento continuo y preciso.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes, en la ciudad de Bucaramanga, a los 24 días del mes de Julio de 2025.



JUAN DAVID BLANCO BARAJAS
C.C. No. 1.095.927.827, expedida en Bucaramanga

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción				4. Número de formulario 14730864593	
				 (415)7707212489984(8020) 000001473086459 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 5 8 1 9		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social PROBinsa INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga		0 0 1	
UBICACIÓN					
41. Dirección principal CR 19 8 45 TO 1 AP 1401 BRR COMUNEROS					
42. Correo electrónico probinsaingenieria@gmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 3 1 6 2 7 9 4 9 9 2					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 7 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 1 5		48. Código 7 1 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 1 5		50. Código 4 2 9 0		51. Código 4 3 9 0	
52. Número establecimientos		53. Código 7 9 1 4 4 7 4 8		54. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2021 - 01 - 18 / 16 : 38: 36					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre EDUARD DELGADO 985. Cargo AUXILIAR DE OFICINA					

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 3 Hoja 2 14730864593	
				(415)7707212489984(8020) 000001473086459 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 5 8 1 9 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 4		72. Número 2 0 2 1 0 1 1 5		73. Fecha 2 0 2 1 0 1 1 8	
74. Número de notaría 0 3		75. Entidad de registro 2 0 2 1 0 1 1 8		76. Fecha de registro 0 0 0 0 4 7 9 3 8 9	
77. No. Matrícula mercantil 6 8		78. Departamento 0 0 1		79. Ciudad/Municipio	
Vigencia		80. Desde 2 0 2 1 0 1 1 5		81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Ítem	89. Estado actual 1 0 1	90. Fecha cambio de estado 2 0 2 1 0 1 1 8	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 3		
4. Número de formulario			14730864593		
			 (415)7707212489984(8020) 000001473086459 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 8 1 9		3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 1 0 1 1 5			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanías 1 3		1 0 9 5 9 2 7 8 2 7			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
BLANCO		BARAJAS		JUAN DAVID	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		



TIENDA TOPOGRAFICA SAS
NIT 901.342.575-
Calle 109 #33A 26
Tel. (037) 6362901
Floridablanca - Colombia
ventas@tiendatopografica.com



Factura electrónica de venta
No. FEV-121

Señores	PROBINSIA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS		
NIT	901.445.819-3	Teléfono (037) 3162794992	
Dirección	Carrera 19 No. 8 - 45 To. 1 Apt. 1401 Barrio Comuneros	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2021, 14:32
Expedición	23/09/2021, 14:35
Vencimiento	23/09/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	ESTACION TOTAL MARCA SANDING ARC5 + NIVEL SANDING SL 32 + ACESORIOS	1.00	7,983,194.00	1,516,806.86

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo S.A. S/Nit: 830.048.145-8

Total items: 1

Valor en Letras:

Nueve millones quinientos mil pesos m/cte con ochenta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 9,500,000.86

Total Bruto	7,983,194.00
IVA 19%	1,516,806.86
Total a Pagar	9,500,000.86

Observaciones:

Equipo entregado: 18/08/2021
Estación Sanding ARC5 Serial: SD50621
Certificado de calibración No. 369
Incluye:
- (1) Trípode doble seguro
- (1) Bastón de 5mtrs
- (1) Prisma con porta prisma
- (1) Cargador
- (2) Baterías
- (2) Cable de Datos
- (1) Certificado de Calibración

Equipo entregado: 07/09/2021
Nivel Sanding SL32 Serial: 1091381
Certificado de calibración No. 386
Incluye:
- (1) Trípode doble seguro nivel
- (1) Mira de 5mtrs Milimetrada

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764007227147 aprobado en 20201109 prefijo FEV desde el número 58 al 200 Vigencia: 12 Meses Meses
- Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 5*100
CUFE: 7a183d787c8024f3e8279d7f91f18dc08bce205f2f07262513cafd1346dca16c96554133e136995a93162050e4c4539



	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	VERSION 2
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	FECHA DE EMISION: 01-01-2019
		DOCUMENTO CONTROLADO

Bucaramanga 06/ABRIL/2025

Nº 0781

EQUIPO: ESTACION TOTAL MARCA: SANDING REF: ARCS No: SD50621

EMPRESA: JUAN DAVID BLANCO BARAJAS NIT: 1.095.927.827 CIUDAD: BUCARAMANGA

DIRECCION : Carrera 19 No. 8 - 45

TELEFONO: 3162794992

NUEVO SI ☐ NO ☒

Certificado vigente hasta: 06 DE OCTUBRE/2025, bajo buen uso guardando las precauciones propias para esta clase de instrumentos.

El presente documento hace la descripción de los procedimientos utilizados en nuestra empresa para hacer la calibración de instrumentos de topografía.

DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCION	1	2	3	4	DESCRIPCION	1	2	3	4
Base Nivelante	X	X		X	Lente Interno		X		X
Nivel circular y tubular		X		X	Base de Reticulo		X		X
Movimiento Horizontal	X	X		X	Reticulo		X		X
Movimiento Vertical	X	X		X	Objetivo				X
Freno Horizontal	X	X		X	Verticalidad		X		X
Freno Vertical	X	X		X	Operación				X
Display		X		X	Revisión de Teclado		X		X
Ajuste plomado		X		X	Programación de Parámetros		X		X
Revisión Batería		X		X	Entrada y Salida de Datos				X
Revisión Cargador				X					

1. Cambio de Grasas	2. Ajuste y/o limpieza	3. Requiere Cambio	4. Correcto
---------------------	------------------------	--------------------	-------------

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado o que ha sido corregido el problema

Cambio de Repuestos SI ☐ NO ☒

Cuales:

Observaciones o Recomendaciones:

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S.
Firma Autorizada

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0781



	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	VERSION 2
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	FECHA DE EMISION: 01-01-2019
		DOCUMENTO CONTROLADO

Nº 0781

La Verificación se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL Y VERTICAL

Patrón Referencia (Colimador SOUTH F420-4TA Serial:120663):

A HORIZONTAL		A VERTICAL	
P1	0°00'00"	P1	269°56'40"
P2	180°00'00"	P2	90°03'19"
ERROR	00°00'00"	ERROR	00°00'01"

TOLERANCIA DE ERROR PERMITIDO POR EL FABRICANTE ES DE 4 SEGUNDOS

ERROR ENCONTRADO EN LA REVISION DEL EQUIPO				ERROR CORREGIDO Y CALIBRADO EL EQUIPO			
	°	'	"		°	'	"
Posición 1 (Vertical D)	90	58	34	Posición 2 (Vertical D)	90	58	32
Posición 1 (Horizontal D)	0	00	00	Posición 2 (Horizontal D)	00	00	00
Posición 1 (Vertical I)	269	01	32	Posición 2 (Vertical I)	269	01	28
Posición 1 (Horizontal I)	199	59	50	Posición 2 (Horizontal I)	180	00	00
Error Observado V	0	00	6	Error Observado V	0	00	1
Error Observado H	0	00	10	Error Observado H	0	00	00

INSPECCION EDM SOBRE LINEA BASE (DISTANCIOMETRO) COND. 25° P. ATM 763MMHG CON. PRISMA -30					
ERROR ENCONTRADO EN LA REVISION			ERROR CORREGIDO Y CALIBRACO EL EQUIPO		
DISTANCIA	MEDIDO	ERROR	DISTANCIA	MEDIDO	ERROR
5 MTRS	5.001	2MM	5 MTRS	5.000	-----
10 MTRS	10.001	2MM	10 MTRS	10.000	-----
100 MTRS	100.002	2MM	100 MTRS	99.999	1MM

Nota: Los ajustes realizados a la estación están en el rango de error máximo permitido, especificado por cada parámetro en el anterior cuadro dado por las especificaciones del fabricante que determina la máxima tolerancia de cierre permisible dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitido, precisión técnica garantizada por el fabricante.

EQUIPO: ESTACION TOTAL MARCA: SANDING REF: ARC5 NO: SD50621

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S.
NIT 901.342.575-9

Firma Autorizada
LUIS ENRIQUE PINTO GOMEZ
GERENTE GENERAL

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S.
NIT 901.342.575-9

Firma Autorizada
LUIS EMANUEL PINTO GRISALES
MANTENIMIENTO TECNICO

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0781



Bucaramanga, 24 de Julio 2025

Señores
SICA – SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A.S.
Cuidad

Asunto: Disponibilidad de Equipos (Herramienta menor, Pulidora de Mano) para ejecución de proyecto.

Respetados señores:

Mediante la presente, nos permitimos manifestar la total disponibilidad de uso de la herramienta menor, pulidora de mano, cinta y jalones de la Empresa Cristalnox representada legalmente por Hernan Rodolfo Escamilla Amaya identificado con cedula de ciudadanía No. 91.535.388 de Bucaramanga para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contempladas durante la ejecución del Contrato de obra 1510/2025 cuyo objeto es "Construcción de pasamanos para andenes en el sector de la paralela oriental sentido sur norte entre la carrera 12 y calle 29 del Municipio de Floridablanca-Santander", durante el plazo establecido, contados a partir de la firma del acta de inicio contractual.

Atentamente,

Hernan Escamilla A.

HERNAN RODOLFO ESCAMILLA AMAYA
Gerente General
C.C. 91.535.388 de Bucaramanga